

POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA

Neiva, 21 JUL 2026

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	“ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE LLANTAS PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA, EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA HUILA Y UNIDADES ADSCRITAS A LA DELEGACIÓN DEL GASTO PARA LA VIGENCIA 2026”							
	CLASIFICACIÓN UNSPSC		SEGMENTO		FAMILIA		CLASE	PRODUCTO
	25172503		Vehículos comerciales, policiales y particulares, accesorios y componentes		Componentes y sistemas de transporte		Neumáticos y cámara de neumáticos	Llantas para camiones pesados
	25172504		Vehículos comerciales, policiales y particulares, accesorios y componentes		Componentes y sistemas de transporte		Neumáticos y cámara de neumáticos	Llantas para automóviles y camionetas
25172512		Vehículos comerciales, policiales y particulares, accesorios y componentes		Componentes y sistemas de transporte		Neumáticos y cámara de neumáticos	Llanta de motocicleta	
1.2 VALOR ESTIMADO	El valor estimado para adelantar el presente proceso de contratación es por la suma de SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (69.827.000,00 M/CTE), IVA incluido y todas las erogaciones que cauce el presente proceso.							
	VIGENCIA 2026							
	ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO, INCLUYENDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA.
	1	02-02-01-003-006	MENEV	Adquisición de llantas (apalancamiento)	10	1	18.690.000,00	18.690.000,00
2	02-02-01-003-006	DEUIL	Adquisición de llantas (apalancamiento)	10	1	44.137.000,00	44.137.000,00	
3	02-02-01-003-006	GUDMO	Adquisición de llantas (apalancamiento)	10	1	7.000.000,00	7.000.000,00	
VALOR TOTAL ESTIMADO							69.827.000,00	
1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.	Certificación plan de compras No. 125 de fecha 08 de julio de 2026							
	ÍTEM Y/O LOTE	UNIDAD DE DESTINO	CODIGO UNSPSC	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO IVA INCLUIDO
	1	MENEV	25172504	02-02-01-003-006	adquisición de llantas (apalancamiento)	10	1	\$18.690.000,00
	2	DEUIL	25172504	02-02-01-003-006	adquisición de llantas (apalancamiento)		1	\$44.137.000,00
3	GUDMO	25172504	02-02-01-003-006	adquisición de llantas (apalancamiento)	1		\$7.000.000,00	
VALOR TOTAL ESTIMADO							69.827.000,00	

Página 2 de 49	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

1.4 CLASE DE CONTRATO	Suministro según (Artículo 32, Ley 80 de 1993, Código Civil y Código de Comercio).
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Podrán participar en el presente proceso todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesas de sociedad), que tengan dentro de su objeto social o actividad expresamente el objeto de este proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo; puede ser fabricante, distribuidor, comerciante, etc. Deberán contar con la capacidad administrativa, operativa y brindar la garantía de calidad de los elementos que se pretende contratar; que permita hacer la entrega completa y oportuna que requiere la unidad. Así mismo, podrán participar las mipymes de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, a completa y oportuna que requiere la unidad, etc.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

Se requiere la contratación de los servicios de suministro y cambio de productos de caucho y plástico (llantas), para la Policía Metropolitana de Neiva (MENEV) y el Departamento de Policía Huila (DEUIL), con el fin de suplir las necesidades de las unidades policiales mencionadas anteriormente, para el cumplimiento de la labor desarrollada. Por lo anterior, y en aras de mejorar la prestación del servicio y de esta manera aumentar el rendimiento y la eficacia en las labores tanto administrativas como operativas, se tuvo a bien proyectar dentro del plan de adquisiciones anual la "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE LLANTAS PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA, EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA HUILA Y UNIDADES ADSCRITAS A LA DELEGACIÓN DEL GASTO PARA LA VIGENCIA 2026", en busca de optimizar y mantener en buen estado de funcionamiento el componente automotor, teniendo en cuenta las largas jornadas de trabajo a las que son sometidos los vehículos y motocicletas pertenecientes a la Policía Nacional y de los que se relacionan a continuación:

ITEM	MARCA	TIPO	LINEA	DESCRIPCION
1	KENWORTH	TANQUETA	TANQUETA	Llanta 295-80-22.5 direccional
2				Llanta 295-80-22.5 tracción
3	HINO	BUSETON	BUS HINO / FRR	Llanta 235-75-17.5 direccional
4				Llanta 235-75-17.5 tracción
5	CHEVROLET	BUSETA	BUSETA NPR	Llanta 215-75-17.5 direccional
6				Llanta 215-7-17.5 tracción
7		CAMION ESTACAS	CAMION FTR	Llanta 275/80 R22- direccional
8				Llanta 275/80 R22- tracción
9			CAMION NQR	Llanta 215-75-17.5 direccional
10				Llanta 215-7-17.5 tracción
11		NPR CAMION	NPR CAMION	Llanta 215-75-17.5 direccional
12				Llanta 215-7-17.5 tracción
13			NPR CAMION	750.RIN 16 Tracción, con neumático y protector
14			NPR CAMION	750.RIN 16 Tracción, con neumático y protector
15		LABORATORIO MOVIL	NHR CAMION	Llanta 700-15

Página 3 de 49	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

16		CAMIONETA	DIMAX	Llanta 255-70- R16
17			COLORADO	Llanta 265-65-R18
18		CAMPERO	CHEVROLET TAHOE	Llanta 275-55-R20
19		AUTOMOVIL	SAIL	Llanta 185-65-14
20			SONIC	Llanta 195-65-15
21			CHEVROLET AVEO	Llanta 185-65-14
22			AUTOMOVIL ONIX	LLANTA 195/55/R16
23	HYUNDAI	CAMION	CAMION HYUNDAI	Llanta 215-75-17.5 direccional
24				Llanta 215-75-17.5 tracción
25	JAC	CAMION FURGON	CAMION JAC	Llanta 11-R 22.5
26	TOYOTA	CAMIONETA	PRADO	Llanta 255-70-R16
27		CAMIONETA	FORTUNER	Llanta 265-70-R17
28	MITSUBISHI	CAMIONETA	L200	Llanta 255-60- R16
29	RENAULT	CAMPERO	DUSTER	llanta 215-65-16
30		CAI MOVIL	MASTER	Llanta 225-65-16
31		PANERL	RENAULT TRAFIC	Llanta 215-65-R16
32		AUTOMOVIL	RENAULT LOGAN	Llanta 185-65-15
33	NISSAN	CAMIONETA PICK-UP	NP 300 FRONTIER	Llanta 255-70- R16
34			NISSAN FRONTIER	Llanta 255-70- R16
35			NISSAN FRONTIER	Llanta 265-70-R17
36			EXPERT	Llanta 215-60-R17
37	PEUGEOT	CAMIONETA	DODGE RAM	Llanta 265-70-R17
38	SUZUKI	MOTOCICLETA	DR 650	Llanta 90/90 - 21 Delantera co neumatico
39		MOTOCICLETA		Llanta 120-80-17 Trasera con neumatico
40		MOTOCICLETA	DRX 200	Llanta 80/90 - 21 Delantera con neumatico
41		MOTOCICLETA		Llanta 110/80 - 18 Trasera con neumatico
42		MOTOCICLETA	DR 200	Llanta 80/90 - 21 Delantera con neumatico
43		MOTOCICLETA		Llanta 110/90 - 18 Trasera
44		MOTOCICLETA	VESTROM	Llanta110/80 -19 Delantera
45		MOTOCICLETA		Llanta 150/70 - 17 Trasera
46		MOTOCICLETA	VIVAX 115	Llanta 70/90 - 17 Delantera
47		MOTOCICLETA		Llanta 80/90 - 17 Trasera
48		MOTOCICLETA	GIXXER	Llanta 110/70 - 17 Delantaera
49		MOTOCICLETA		Llanta 150/60 - 17 Trasera
50		MOTOCICLETA	INAZUMA GW 250	Llanta 110/80 - 17 Delantera
51		MOTOCICLETA		Llanta 140/70 - 17 Trasera
52		MOTOCICLETA	CUATRIMOTO KINGUA	Llanta 25 X 10 - 12
53	YAMAHA	MOTOCICLETA	XT 660	Llanta 90/90 - 21 Delantera
54		MOTOCICLETA		Llanta 130/80 - 17 Trasera
55		MOTOCICLETA	XTZ 125	Llanta 80/90 - 21 Delantera
56		MOTOCICLETA		Llanta 110/80 - 18 Trasera
57		MOTOCICLETA	XTZ 250	Llanta 80/90 - 21 Delantera
58		MOTOCICLETA		Llanta 120/80 - 18 Trasera
59		MOTOCICLETA	YAMAHA FZ	Llanta 120/70 - 17 Delantera

Página 4 de 49	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

60		MOTOCICLETA		Llanta 190/55 - 17 Trasera
61	HONDA	MOTOCICLETA	XRE 300	Llanta 90/90 - 21 Delantera con neumatico
62		MOTOCICLETA		Llanta 120/80 - 18 Trasera con neumatico
63		MOTOCICLETA	CB-125	Llanta 2,75- 18 Delantera con neumatico
64		MOTOCICLETA		Llanta 110/90 - 18 Trasera con neumatico
65	KAWASAKI	MOTOCICLETA	KLX 250	Llanta 90-90-21
66		MOTOCICLETA		Llanta 130/70 - 18 Trasera
67	AUTECO	MOTOCICLETA	BAJAJ	Llanta 2,75- 17 Delantera
68		MOTOCICLETA		Llanta 100/90 - 17 Trasera
69		MOTOCICLETA	CUATRIMOTO KYMCO	Llanta 21 X 710 - 10

Nota 1: En caso de ser requerida la referencia de una o varias llantas que no se encuentren dentro de las cotizadas y ofertadas en el presente estudio previo, esta podrá ser solicitada por parte de los supervisores del contrato o quien haga sus veces y se suministrará como un adicional dentro del mismo, para lo cual el contratista deberá presentar una (1) cotización y el supervisor aportará dos (2) cotizaciones más, trámite que requerirá obligatoriamente el visto bueno del Jefe del Área Administrativa y del Ordenador del Gasto, quedando finalmente evidenciado en la facturación con la marca, referencia y los soportes de las cotizaciones antes mencionadas.

Teniendo en cuenta lo anterior, y para dar pleno cumplimiento al manual logístico de la Policía Nacional en su Artículo 48°, *“Estandarización de los servicios de mantenimiento, vitales para prolongar la vida del componente de movilidad policial”, en su numeral 8, “Rotación y cambio de llantas”*. En condiciones normales de conducción, la rotación de llantas en el componente de movilidad de la Policía Nacional se debe hacer cada diez mil kilómetros, trasladando las ruedas delanteras hacia atrás y viceversa en cruz; se debe mantener el sentido de giro. En condiciones normales de conducción, el cambio de llantas en el componente de movilidad de la Policía Nacional se debe regir por los siguientes parámetros, previo peritaje del jefe de vehículos de la unidad correspondiente. Los siguientes parámetros, previo peritaje del jefe de vehículos de la unidad correspondiente.

Al realizar la entrega de las llantas para ser reemplazadas en un vehículo (vehículos pesados, busetones, camionetas, automóviles, máster y trafíc, motocicletas), el almacenista deberá exigir la devolución del que se va a cambiar (inservible); igual el procedimiento se deberá realizar cuando se trate de llantas o neumáticos y se llevará un control administrativo tendiente a evitar sustituciones; así mismo, se solicitará información detallada como: características del bien donde se va a instalar y la fecha en que cambió ese mismo repuesto por última vez.

Si los elementos dados de baja son considerados residuos peligrosos de acuerdo al título 6, residuos peligrosos, Decreto nro. 1076 de 2015 o el que lo modifique o derogue, se debe realizar su disposición final de forma adecuada a través de un gestor ambientalmente autorizado. De igual forma, todos los residuos regulados por los programas posconsumo se gestionarán según los lineamientos establecidos por la autoridad ambiental competente de orden nacional o regional. Para Colombia existen los siguientes programas posconsumo: Pilas usadas, medicamentos vencidos, computadores e impresoras en desuso, baterías, llantas usadas y envases de plaguicidas domésticos.

En atención a la adquisición de llantas para los vehículos al servicio de la Policía Nacional (propios y demás), cada unidad debe verificar que, al momento de realizar el cambio de estas, el automotor cumpla con la siguiente regla de negocio:

Página 5 de 49	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

POLICÍA NACIONAL

SEGMENTO DE VEHÍCULOS	DURACIÓN APROXIMADA DE LAS LLANTAS			
	ADMINISTRATIVO		OPERATIVOS	
	EN MESES	EN KM	EN MESES	EN KM
Automóviles	16	36.000	10	31.000
Camionetas	13	35.000	10	32.000
Micros y panel	12	33.000	9	32.000
Tractor	26	16.000	-	-
Vehículos pesados hasta 6 toneladas	11	32.000	10	32.000
Vehículos mayores hasta 6 toneladas	9	30.000	7	23.000
Tanqueta personal	-	-	10	26.000
Tanqueta lanza agua	-	-	12	26.000
Tractor-camión y tráiler	-	-	12	30.000
Cuatrimotor	7	15.000	7	14.000
Llantas delanteras motos hasta 250 c. c.	11	15.000	7	14.000
Llantas delanteras mayores a 250 c. c.	10	16.000	7	12.000
Llantas traseras motos hasta 250 c. c.	10	14.000	7	13.000
Llantas traseras mayores a 250 c. c.	10	15.000	7	12.000

Nota: No se realiza el proceso contractual por la plataforma de Colombia Compra Eficiente, teniendo en cuenta que se verifica el acuerdo marco de precios CCE-286-AMP-2020; se puede constatar y evidenciar que el acuerdo marco en mención se encuentra activo y funcional para el lote 2, segmento de llantas, por lo que se revisa el Formato - Actualización de precios Lote 2, donde varias de las referencias de llantas que se requieren para esta unidad policial NO se encuentran en el catálogo, y si bien es cierto que se encuentra el acuerdo marco Precios CCE-286-AMP-2020 adquisición de (i) servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluidas autopartes y mano de obra; y (ii) adquisición de autopartes, en su Cláusula 6 Actividades de la entidad compradora en la operación secundaria, punto 6.2 Verificar que el acuerdo marco satisface su necesidad, NO relaciona la totalidad de referencia de llantas que se pretende adquirir.

NECESIDAD

ITEM	TIPO	DESCRIPCION	TIPO DE LLANTAS	ANCHO DE LLANTA	PERFIL DE LLANTA	TIPO DE CONSTRUCCION	DIAMETRO DE RIN	INDICE DE CARGA	RANGO DE VELOCIDAD	NEUMATICOS	OBSERVACIONES
1	VEHÍCULOS PESADOS	Llanta 295-80-R22.5 direccional	Uso A: N/A	Ancho B: 295	Rela Asp C: 80	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 22.5	Indice de Carga F: 154/149	Clasificación de velocidad G :L	N/A	Alineación Y Balanceo
2		Llanta 295-80-R22.5 tracción	Uso A: N/A	Ancho B: 295	Rela Asp C: 80	Tipo de Construcción D: Tracción	Medida del Rin en Pulgadas E: 22.5	Indice de Carga F: 154/149	Clasificación de velocidad G :L	N/A	Alineación Y Balanceo
3		Llanta 215-75-R17.5 direccional	Uso A: N/A	Ancho B: 215	Rela Asp C: 75	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 17.5	Indice de Carga F: 126/124	Clasificación de velocidad G :K	N/A	Alineación Y Balanceo
4		Llanta 215-75-R17.5 tracción	Uso A: N/A	Ancho B: 215	Rela Asp C: 75	Tipo de Construcción D: Tracción	Medida del Rin en Pulgadas E: 17.5	Indice de Carga F: 126/124	Clasificación de velocidad G :K	N/A	Alineación Y Balanceo
5		Llanta 275/80 R22,5 direccional	Uso A: N/A	Ancho B: 275	Rela Asp C: 80	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 22.5	Indice de Carga F: 149/146	Clasificación de velocidad G :K	N/A	Alineación Y Balanceo
6		Llanta 275/80 R22,5 tracción	Uso A: N/A	Ancho B: 275	Rela Asp C: 80	Tipo de Construcción D: Tracción	Medida del Rin en Pulgadas E: 22.5	Indice de Carga F: 149/146	Clasificación de velocidad G :K	N/A	Alineación Y Balanceo
7		Llanta 7.50-R16 direccional	Uso A: N/A	Ancho B: 750	Rela Asp C: N/A	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 16	Indice de Carga F: 121/120	Clasificación de velocidad G :M	Neumatico 7.50-R16 direccional	Alineación Y Balanceo
8		Llanta 7.50-R16 tracción	Uso A: N/A	Ancho B: 750	Rela Asp C: N/A	Tipo de Construcción D: Tracción	Medida del Rin en Pulgadas E: 16	Indice de Carga F: 121/120	Clasificación de velocidad G :M	Neumatico 7.50-R16 tracción	Alineación Y Balanceo
9		Llanta 700-R15	Uso A: LT	Ancho B: 700	Rela Asp C: N/A	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 15	Indice de Carga F: 117/116	Clasificación de velocidad G :M	Neumatico 700-R15	Alineación Y Balanceo
10		Llanta 425-75-R22,5 direccional	Uso A: N/A	Ancho B: 425	Rela Asp C: 75	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 22.5	Indice de Carga F: 164,149	Clasificación de velocidad G :JK	N/A	Alineación Y Balanceo

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

							Pulgadas E: 22.5				
11	BUSETONES	Llanta 235-75-R17.5 direccional	Uso A: N/A	Ancho B: 235	Rela Asp C: 75	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 17.5	Índice de Carga F: 143/141	Clasificación de velocidad G :J	N/A	Alineación Y Balanceo
12		Llanta 235-75-R17.5 tracción	Uso A: N/A	Ancho B: 235	Rela Asp C: 75	Tipo de Construcción D: Tracción	Medida del Rin en Pulgadas E: 17.5	Índice de Carga F: 143/141	Clasificación de velocidad G :J	N/A	Alineación Y Balanceo
13		Llanta 9.5-R17.5 direccional	Uso A: N/A	Ancho B: 9.5	Rela Asp C: N/A	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 17.5	Índice de Carga F: 136/134	Clasificación de velocidad G :L	N/A	Alineación Y Balanceo
14		Llanta 9.5-R17.5 tracción	Uso A: N/A	Ancho B: 9.5	Rela Asp C: N/A	Tipo de Construcción D: Tracción	Medida del Rin en Pulgadas E: 17.5	Índice de Carga F: 136/134	Clasificación de velocidad G :L	N/A	Alineación Y Balanceo
15	CAMIONETAS	Llanta 255-70-R16	Uso A: HT	Ancho B: 255	Rela Asp C: 70	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 16	Índice de Carga F: 111	Clasificación de velocidad G :T	N/A	Alineación Y Balanceo
16		Llanta 255-70-R17	Uso A: HT	Ancho B: 255	Rela Asp C: 70	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 17	Índice de Carga F: 116	Clasificación de velocidad G :Q	N/A	Alineación Y Balanceo
17		Llanta 265-60-R18	Uso A: HT	Ancho B: 265	Rela Asp C: 60	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 18	Índice de Carga F: 114	Clasificación de velocidad G :V	N/A	Alineación Y Balanceo
18		Llanta 275-55-R20	Uso A: HT	Ancho B: 275	Rela Asp C: 55	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: R20	Índice de Carga F: 113	Clasificación de velocidad G :T	N/A	Alineación Y Balanceo
19		Llanta 215-60-R17	Uso A: HT	Ancho B: 215	Rela Asp C: 60	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 17	Índice de Carga F: 100	Clasificación de velocidad G :H	N/A	Alineación Y Balanceo
20		Llanta 275-55-R20	Uso A: HT	Ancho B: 275	Rela Asp C: 55	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 20	Índice de Carga F: 114	Clasificación de velocidad G :T	N/A	Alineación Y Balanceo
21		Llanta 215-55-R18	Uso A: HT	Ancho B: 215	Rela Asp C: 55	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 18	Índice de Carga F: 100	Clasificación de velocidad G :H	N/A	Alineación Y Balanceo
22		Llanta 275-70-R18	Uso A: HT	Ancho B: 275	Rela Asp C: 70	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 18	Índice de Carga F: 114	Clasificación de velocidad G :T	N/A	Alineación Y Balanceo
23		Llanta 225-55-R19	Uso A: LT	Ancho B: 225	Rela Asp C: 55	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 19	Índice de Carga F: 104/99	Clasificación de velocidad G :H	N/A	Alineación Y Balanceo
24		Llanta 265-65-R17	Uso A: HT	Ancho B: 265	Rela Asp C: 65	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 17	Índice de Carga F: 120/117	Clasificación de velocidad G :Q	N/A	Alineación Y Balanceo
25	AUTOMOVILES	Llanta 215-65-R17	Uso A: HT	Ancho B: 215	Rela Asp C: 65	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 17	Índice de Carga F: 100	Clasificación de velocidad G :Q	N/A	Alineación Y Balanceo
26		Llanta 185-65-R14	Uso A: N/A	Ancho B: 185	Rela Asp C: 65	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 14	Índice de Carga F: 86	Clasificación de velocidad G :H	N/A	Alineación Y Balanceo
27		Llanta 195-50-R15	Uso A: N/A	Ancho B: 195	Rela Asp C: 50	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 15	Índice de Carga F: 86	Clasificación de velocidad G :V	N/A	Alineación Y Balanceo
28		Llanta 165-65-R13	Uso A: N/A	Ancho B: 165	Rela Asp C: 65	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 13	Índice de Carga F: 77	Clasificación de velocidad G :T	N/A	Alineación Y Balanceo
29		Llanta 185-65-14	Uso A: N/A	Ancho B: 185	Rela Asp C: 65	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 14	Índice de Carga F: 86	Clasificación de velocidad G :H	N/A	Alineación Y Balanceo
30		Llanta 185-65-R15	Uso A: N/A	Ancho B: 185	Rela Asp C: 65	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 15	Índice de Carga F: 88	Clasificación de velocidad G :T	N/A	Alineación Y Balanceo
31		Llanta 195-95-R16	Uso A: N/A	Ancho B: 195	Rela Asp C: 70	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 16	Índice de Carga F: 104/102	Clasificación de velocidad G :S	N/A	Alineación Y Balanceo
32		Llanta 205-55-R16	Uso A: N/A	Ancho B: 205	Rela Asp C: 55	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 16	Índice de Carga F: 91	Clasificación de velocidad G :V	N/A	Alineación Y Balanceo



							Pulgadas E: 16				
33	MASTER, TRAFIC, NISSAN URBAN Y MERCEDEZ BENZ	Llanta 195-65- R15	Uso A: N/A	Ancho B: 195	Rela Asp C: 65	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 16	Indice de Carga F: 104/102	Clasificación de velocidad G :S	N/A	Alineación Y Balanceo
34		Llanta 225-65- R16	Uso A: LT	Ancho B: 225	Rela Asp C: 65	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 16	Indice de Carga F: 115/112	Clasificación de velocidad G :Q	N/A	Alineación Y Balanceo
35		Llanta 225-75- R16	Uso A: N/A	Ancho B: 225	Rela Asp C: 75	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 16	Indice de Carga F: 118/116	Clasificación de velocidad G :R	N/A	Alineación Y Balanceo
36		Llanta 205-70- R15	Uso A: N/A	Ancho B: 205	Rela Asp C:70	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 15	Indice de Carga F: 96	Clasificación de velocidad G :T	N/A	Alineación Y Balanceo
37		Llanta 215-65- R16	Uso A: N/A	Ancho B: 215	Rela Asp C: 65	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 16	Indice de Carga F: 102	Clasificación de velocidad G :H	N/A	Alineación Y Balanceo
38	MOTOCICLETAS	Llanta 90/90 - R21 Delantera	Uso A: N/A	Ancho B: 90	Rela Asp C: 90	Tipo de Construcción D: Convencional	Medida del Rin en Pulgadas E: 21	Indice de Carga F: 57	Clasificación de velocidad G :M	Neumatico 90/90 - R21 Delantera	N/A
39		Llanta 120-90- R17 Trasera	Uso A: N/A	Ancho B: 120	Rela Asp C: 90	Tipo de Construcción D: Convencional	Medida del Rin en Pulgadas E: 17	Indice de Carga F: 64	Clasificación de velocidad G :T	Neumatico 120- 90-R17 Trasera	N/A
40		Llanta 80/90- R21 Delantera	Uso A: TL	Ancho B: 80	Rela Asp C: 90	Tipo de Construcción D: R	Medida del Rin en Pulgadas E: 21	Indice de Carga F: N/A	Clasificación de velocidad G :P	Neumatico 80/90- R21 Delantera	N/A
41		Llanta 120/80 - R18 Trasera	Uso A: N/A	Ancho B: 120	Rela Asp C: 80	Tipo de Construcción D: Convencional	Medida del Rin en Pulgadas E: 18	Indice de Carga F: 62	Clasificación de velocidad G :T	Neumatico 120/80 - R18 Trasera	N/A
42		Llanta110/80 - R19 Delantera	Uso A: N/A	Ancho B: 110	Rela Asp C: 80	Tipo de Construcción D: Convencional	Medida del Rin en Pulgadas E: 19	Indice de Carga F: 72	Clasificación de velocidad G :W	Neumatico110/80 -R19 Delantera	N/A
43		Llanta 150/70 - R17 Trasera	Uso A: N/A	Ancho B: 150	Rela Asp C: 70	Tipo de Construcción D: Convencional	Medida del Rin en Pulgadas E: 17	Indice de Carga F: 69	Clasificación de velocidad G :T	Neumatico 150/70 - R17 Trasera	N/A
44		Llanta 70/90 - R17 Delantera	Uso A: TL	Ancho B: 70	Rela Asp C: 90	Tipo de Construcción D: R	Medida del Rin en Pulgadas E: 17	Indice de Carga F: N/A	Clasificación de velocidad G :P	Neumatico70/90 - R17 Delantera	N/A
45		Llanta 80/90 - R17 Trasera	Uso A: TL	Ancho B: 80	Rela Asp C: 90	Tipo de Construcción D: R	Medida del Rin en Pulgadas E: 17	Indice de Carga F: N/A	Clasificación de velocidad G :P	Neumatico 80/90 - R17 Trasera	N/A
46		Llanta 2,75 - R18 Delantera	Uso A: N/A	Ancho B: 2,5	Rela Asp C: N/A	Tipo de Construcción D: Convencional	Medida del Rin en Pulgadas E: 18	Indice de Carga F: 40	Clasificación de velocidad G :P	Neumatico 2,75 - R18 Delantera	N/A
47		Llanta 100/90 - R18 Trasera	Uso A: N/A	Ancho B: 100	Rela Asp C: 90	Tipo de Construcción D: Convencional	Medida del Rin en Pulgadas E: 18	Indice de Carga F: 56	Clasificación de velocidad G :P	Neumatico100/90 - R18 Trasera	N/A
48		Llanta 110/70 - R17 Delantera	Uso A: N/A	Ancho B: 110	Rela Asp C: 70	Tipo de Construcción D: Convencional	Medida del Rin en Pulgadas E: 17	Indice de Carga F: 54	Clasificación de velocidad G :H	Neumatico 110/70 - R17 Delantera	N/A
49		Llanta 150/60 - R17 Trasera	Uso A: N/A	Ancho B: 150	Rela Asp C: 60	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 17	Indice de Carga F: 66	Clasificación de velocidad G :W	Neumatico 150/60 - R17 Trasera	N/A
50		Llanta 120/70 - R17 Delantera	Uso A: N/A	Ancho B: 120	Rela Asp C: 70	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 17	Indice de Carga F: 58	Clasificación de velocidad G :W	Neumatico 120/70 - R17 Delantera	N/A
51		Llanta 190/55 - R17 Trasera	Uso A: N/A	Ancho B: 190	Rela Asp C: 55	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 17	Indice de Carga F: 75	Clasificación de velocidad G :W	Neumatico 190/55 - R17 Trasera	N/A
52		Llanta 110/90 - R18 Trasera	Uso A: N/A	Ancho B: 110	Rela Asp C: 90	Tipo de Construcción D: Convencional	Medida del Rin en Pulgadas E: 18	Indice de Carga F: 56	Clasificación de velocidad G :P	Neumatico 110/90 - R18 Trasera	N/A
53		Llanta 130/70 - R18 Trasera	Uso A: N/A	Ancho B: 130	Rela Asp C: 70	Tipo de Construcción D: Convencional	Medida del Rin en Pulgadas E: 18	Indice de Carga F: 70	Clasificación de velocidad G :T	Neumatico130/70 - R18 Trasera	N/A
54		Llanta 2,75- R17 Delantera	Uso A: N/A	Ancho B: 2,75	Rela Asp C: N/A	Tipo de Construcción D: Convencional	Medida del Rin en	Indice de Carga F: 47	Clasificación de velocidad G :P	Neumatico 2,75- R17 Delantera	N/A

Página 8 de 49	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

							Pulgadas E: 17				
55	Llanta 100/90 - R17 Trasera	Uso A: N/A	Ancho B: 100	Rela Asp C: 90	Tipo de Construcción D: Convencional	Medida del Rín en Pulgadas E: 17	Índice de Carga F: 60	Clasificación de velocidad G :P	Neumatico 100/90 - R17 Trasera	N/A	
56	Llanta 100/80 - R17 Delantera	Uso A: N/A	Ancho B: 100	Rela Asp C: 80	Tipo de Construcción D: Convencional	Medida del Rín en Pulgadas E: 17	Índice de Carga F: 60	Clasificación de velocidad G :P	Neumatico 100/80 - R17 Delantera	N/A	
57	Llanta 140/70 - R17 Trasera	Uso A: N/A	Ancho B: 140	Rela Asp C: 70	Tipo de Construcción D: Convencional	Medida del Rín en Pulgadas E: 17	Índice de Carga F: 60	Clasificación de velocidad G :P	Neumatico 140/70 - R17 Trasera	N/A	
58	Llanta 90/90 - R17 Delantera	Uso A: N/A	Ancho B: 90	Rela Asp C: 90	Tipo de Construcción D: Convencional	Medida del Rín en Pulgadas E: 17	Índice de Carga F: 60	Clasificación de velocidad G :P	Neumatico 90/90 - R17 Delantera	N/A	

En cumplimiento del numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del **Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015**, se verificó en la página web de Colombia Compra Eficiente y en la del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, que la **“ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE LLANTAS PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA, EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA HUILA Y UNIDADES ADSCRITAS A LA DELEGACIÓN DEL GASTO PARA LA VIGENCIA 2026”**, por valor de **SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (69.827.000,00 M/CTE)**, IVA incluido y todas las erogaciones que cause el presente proceso; NO está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de los Acuerdos con Alianza Pacífico (Chile, México, Perú), Canadá, Corea, Costa Rica, Estados Unidos, Estados AELC, México, Triángulo Norte (El Salvador, Guatemala, Honduras), Unión Europea y CAN; toda vez que, por excepción a la aplicabilidad de los Acuerdos Comerciales, el proceso corresponde a un contrato cuya selección se adelanta a través de la modalidad de mínima cuantía.

La regla 2. Que dice que si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es inferior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el Proceso de Contratación no está cubierto y, en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	SI	NO
	México	SI	NO	SI	NO
	Perú	SI	NO	SI	NO
Canadá		SI	NO	SI	NO
Chile		SI	NO	SI	NO
Corea		SI	NO	SI	NO
Costa Rica		SI	NO	SI	NO
Estados Unidos		SI	NO	SI	NO
Estados AELC		SI	NO	SI	NO
México		SI	NO	SI	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	SI	NO
	Guatemala	SI	SI	SI	NO
	Honduras	SI	SI	SI	NO
Unión Europea		SI	NO	SI	NO
Comunidad Andina		SI	NO	SI	NO

El plazo de ejecución para el futuro contrato para la vigencia 2026 iniciará a partir de la aprobación de la garantía única hasta el 31/10/2026 y/o hasta agotar el presupuesto (lo que ocurra primero), plazo contado a partir de su perfeccionamiento, legalización y notificación de la carta de inicio de ejecución del contrato.

Página 9 de 49	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA – COMERCIAL RINO S.A.S	93-2-10047-23 16 /11/2023	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE LLANTAS PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA Y EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA HUILA PARA LA VIGENCIA 2023 Y VIGENCIAS FUTURAS 2024.	SUBASTA INVERSA PNMENEV 93-2-10047-23	El oferente cumplió a cabalidad según lo establecido en el contrato	No se presentaron novedades durante la ejecución
POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA – COMERCIAL RINO S.A.S	93-2-10039-24 01/10/2024	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE LLANTAS PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA Y EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA HUILA PARA LA VIGENCIA 2025.	MINIMA CUANTIA PNMENEV MIC032202 4	El oferente cumplió a cabalidad según lo establecido en el contrato	No se presentaron novedades durante la ejecución
POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA – COMERCIAL RINO S.A.S	93-2-10010-25 25/03/2025	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE LLANTAS PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA Y EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA HUILA PARA LA VIGENCIA 2025.	MINIMA CUANTIA PNMENEV MIC011202 5	El oferente cumplió a cabalidad según lo establecido en el contrato	No se presentaron novedades durante la ejecución

Una vez verificado en la plataforma Tienda Virtual del Estado Colombiano, del link https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/?number_order=&state=&entity=POLICIA%20METROPOLITANA%20DE%20NEIVA&tool=Mantenimiento%20y%20Autopartes&date_to&date_from y la plataforma de SECOP II, se logra evidenciar la celebración de contratos por orden de compra para la Policía Metropolitana de Neiva y sus unidades adscritas en el año 2023, 2024 y 2025.

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

1. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Según lo expresado por el literal c) del numeral 1.1. Capítulo III de la resolución número 03049 de 2014, “Por medio de la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional”:

Se expresarán las razones que llevan a escoger la modalidad de selección de que se trate, indicando sobre el particular los aspectos que se consideran determinantes para la aplicación de una u otra modalidad. “Podrán considerarse para los efectos enunciados las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación, la cuantía o destinación de los bienes, servicios u obra, naturaleza de los contratantes, etc.”

Por lo anterior, se debe indicar la modalidad de selección, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 del 2007, la Ley 1882 de 2018 y el Decreto 1082 del 2015, las cuales son:

MÍNIMA CUANTÍA: Previsto en el Capítulo 2, Sección 1, subsección 5, artículo 2.2.1.2.1.5.2, establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

Página 10 de 49	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

3. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

De acuerdo a lo establecido en el Anexo No. 1 CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del presente estudio previo.

4.1.2. NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (No aplica)

4.1.3. EXPERIENCIA (No aplica)

4.1.4. EXPERIENCIA DEL PERSONAL (No aplica)

4.1.5. CAPACIDAD OPERATIVA

De acuerdo a lo establecido en el Anexo No. 1 CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del presente estudio previo.

4.1.6. GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO Y LOS BIENES OFERTADOS

De acuerdo a lo establecido en el Anexo No. 1 CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del presente estudio previo.

4.1.7. OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

Los factores de otras condiciones técnicas verificables están descritos en el Anexo No. 1 del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.2.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA

LA OFERTA ECONÓMICA se debe presentar en el SECOP II; la adjudicación se realizará de forma total del presupuesto oficial. Por lo anterior, en la plataforma SECOP II encontrará dos opciones:

PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO: El oferente deberá diligenciar el valor total del presupuesto oficial asignado para el proceso, el cual es de **SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (69.827.000,00 M/CTE)**. El oferente no deberá sobrepasar ni modificar el presupuesto oficial asignado; de lo contrario, se rechazará la oferta.

PORCENTAJE DE DESCUENTO: El oferente deberá diligenciar el valor del PORCENTAJE DE DESCUENTO en la plataforma SECOP II, en el campo asignado por la entidad; este valor de descuento se aplicará a cada uno y en su totalidad a los servicios y elementos relacionados en el presente proceso.

Página 11 de 49	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Una vez realizada la verificación del porcentaje de descuento por parte del comité evaluador económico, se procederá a verificar dentro de las ofertas cuál es la de MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO, la cual se evaluará como primera oferta.

Nota: Es obligatorio incluir un valor en el campo de "porcentaje de descuento", el incumplimiento de este requisito, o el dejar dicho campo vacío, será motivo de rechazo automático. En consecuencia, la oferta no será considerada en el proceso de evaluación ni de adjudicación.

Luego de determinar la oferta con mayor porcentaje de descuento, se realizará el procedimiento respectivo establecido en el Decreto 1082 de 2015 por parte del comité evaluador económico.

PROCEDIMIENTO: De conformidad con lo señalado en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015, la Policía Metropolitana de Neiva revisará las ofertas económicas y verificará que la de **MENOR PRECIO** (mayor porcentaje de descuento) cumpla con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Policía Metropolitana de Neiva verificará el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con la segunda con mayor porcentaje de descuento, y así sucesivamente.

De conformidad con los numerales 5" y 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015, la Policía Metropolitana de Neiva publicará el informe de evaluación durante un (1) día hábil. Así mismo, aceptará la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía.

4.2 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate, se aplicarán los criterios que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del decreto 1860 de 2021, de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido.

En el evento de que el empate persista, se determinará el oferente que presentó primero en el tiempo.

Nota 1: El oferente es responsable de adjuntar la documentación sometida a reserva, para lo cual la plataforma del SECOP II le concede la opción de confidencialidad.

Lo anterior, en virtud de la Nota 99 de la Resolución 03049 del 30 de julio de 2014 *"Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"*, que dispone: *"En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas"*.

5. CONDICIONES

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los bienes adquiridos que serán objeto del presente proceso deberán ser entregados en coordinación con los supervisores del contrato; para la Policía Metropolitana de Neiva y el Grupo de Diálogo y Mantenimiento del Orden No. 7, la entrega será en la oficina del grupo de Movilidad de la Policía Metropolitana de Neiva, ubicado en la calle 21 No. 12-50, avenida Tenerife, Neiva; para el Departamento de Policía Huila, será en la oficina del grupo de movilidad del Departamento de Policía Huila, ubicado en el kilómetro 2 vía Palermo, edificio D27, Parque Industrial.

Página 12 de 49	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Los elementos objeto del presente proceso de contratación deben ser instalados y puestos en funcionamiento en los vehículos de la Policía Metropolitana de Neiva, el Grupo de Diálogo y Mantenimiento del Orden No. 7 y el Departamento de Policía Huila. La prestación de este servicio de instalación se realizará en el lugar o instalaciones que el contratista indique para tal fin. Allí, en coordinación con los supervisores del contrato, se revisarán las condiciones técnicas establecidas y se realizará la recepción, revisión y verificación de las características técnicas y el buen estado de los elementos solicitados, sin costo alguno.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de SUMINISTRO de manera progresiva (trato sucesivo) con entregas parciales bajo la supervisión del responsable de Movilidad de la Policía Metropolitana de Neiva o quien haga sus veces para el presupuesto de su unidad, el responsable del Grupo de Diálogo y Mantenimiento del Orden No. 7 o quien haga sus veces y el responsable de Movilidad del Departamento de Policía Huila o quien haga sus veces; presentando al inicio del contrato una programación y ejecución de las siguientes actividades, así:

- I. El contratista suministra los pedidos de llantas en forma mensual; de conformidad con solicitud del supervisor del contrato, el contratista se obliga a entregar con plazo máximo 8 días hábiles las llantas.
- II. Instalación física de las llantas, alineación y balanceo, en el sitio indicado por el contratista; del mismo modo, se incluirán para la adquisición de llantas automotores que se sumen a la Policía Nacional y que requieran renovación o adquisición durante la vigencia del contrato.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será hasta el 31/10/2026 y/o hasta agotar el presupuesto (lo que ocurra primero), plazo contado a partir de su perfeccionamiento, legalización y notificación de la carta de inicio de ejecución del contrato.

5.4. FORMA DE PAGO

La Policía Nacional - Policía Metropolitana de Neiva cancelará el valor del contrato en moneda legal colombiana de la siguiente forma:

Los pagos contra entrega que se efectúen en el presente contrato se harán dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura electrónica o documento equivalente según lo regula el estatuto tributario, de acuerdo a la normatividad vigente, acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato realizada por los supervisores del contrato y acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados al Grupo Contractual y Seguimiento de la Policía Metropolitana de Neiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007. Derecho a turno: Se le asignará el respectivo turno de pago.

En caso de que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día cinco (5) si es por recurso 16 y el día diez (10) si es por recurso 10, del mes en el cual se venció el plazo de ejecución o del mes siguiente si el plazo es posterior al día 5 o 10, respectivamente, los pagos contra entrega se realizarán dentro de los noventa (90) días calendario siguientes.

Página 13 de 49	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

En el caso del suministro de combustible, el proveedor debe radicar la facturación al supervisor del contrato los diez (10) días posteriores al corte de consumo de forma mensual.

En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC; la documentación anexada no contendrá enmendaduras, borrones, tachones, raspaduras, correcciones, mutilaciones y ningún otro tipo de novedad para presentarlo como documento válido; además, deberá observarse las exigencias contempladas en el art. 617 y 618 del Estatuto Tributario y el 624 y 772 del Código de Comercio.

Si los documentos en referencia son devueltos por la POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El contratista deberá presentar con la oferta la certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros expedida por la entidad bancaria.

Las actas de entrega, aunque se encuentren suscritas por los supervisores del contrato, no implican el recibo o aprobación definitiva por parte de la Policía Metropolitana de Neiva del bien suministrado y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad del bien contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si las actas de entrega no han sido bien elaboradas o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores solo empezarán a contarse desde la fecha en la que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA.

De tal manera, el oferente cumplirá con lo referente a la facturación electrónica e incluirá lo establecido en la circular externa 016 del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF NACIÓN y el módulo Recepción – Gestión de documentos F-DI-14.

En cumplimiento de la Ley 828 de 2003 en su artículo 1, se deberá anexar certificación de cumplimiento al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF). Para tal efecto, se servirán anexar la anterior documentación en la fecha que realice la entrega de los bienes objeto del contrato, con el fin de cumplir con la ley en mención y el plan de pagos. Lo anterior, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y plan anual de caja, ajeno esto al cumplimiento de la entrega del objeto contractual y demás requisitos legales para la ejecución del mismo y previo los demás trámites administrativos y fiscales a que hay lugar.

Para dar cumplimiento a la ley en mención, a partir de la fecha, para acceder a dicho turno deberán presentar toda la documentación necesaria para los pagos en el área de contratos – asignación de turno de la Policía Metropolitana de Neiva.

Es obligación por parte del CONTRATISTA publicar en la página de Contratación SECOPII (en el proceso de referencia) la factura y/o cuenta de cobro (incluyendo los parafiscales); es de aclarar que debe realizar un solo escaneo incluyendo todas las facturas y/o cuentas de cobro de todas las unidades que hacen parte del proceso que hayan consumido en el mes antes de que finalice la fecha límite.

Página 14 de 49	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Para cargar la factura, verifiqué lo establecido en la GUÍA RÁPIDA DE GESTIÓN CONTRACTUAL PARA PROVEEDORES EN EL SECOP II, en el punto IV. Envío de facturas.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

Los supervisores del futuro contrato serán los responsables de Movilidad de la Policía Metropolitana de Neiva (o quien haga sus veces para el presupuesto de su unidad), el responsable del Grupo de Diálogo y Mantenimiento del Orden No. 7 (GUDMO), y el responsable de Movilidad del Departamento de Policía Huila (o quien haga sus veces), o quienes con posterioridad designe el comandante de la Policía Metropolitana de Neiva. Los anteriores verificarán la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto contractual de acuerdo con las funciones asignadas en la Resolución Número 00090 del 15 de enero de 2018.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará de **forma total, por el valor resultante una vez aplicado el descuento ofrecido**, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y previo al cumplimiento de los requisitos técnicos, económicos y jurídicos establecidos en el presente proceso.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De acuerdo al Manual para la Identificación y Cobertura de Riesgos en los Procesos de Contratación presentado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, en el Anexo número 3 se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se pueden realizar y características de su monitoreo.

La estimación del riesgo (probabilidad de ocurrencia siniestra) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el manual de contratación para la Policía Nacional y las necesidades de la institución, los cuales se relacionan en el Anexo Nro. 5 del presente estudio previo.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Teniendo en cuenta la guía de Colombia Compra Eficiente, "Guía de elaboración de estudios de sector", en el siguiente link: <https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta>, en el cual se estipula que para un proceso de mínima cuantía no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de las potenciales oferentes; para el presente análisis se tuvo presente las condiciones requeridas para la ejecución del presente proceso, siendo esta la modalidad de selección del contratista, objeto del contrato, la cantidad del bien y especialmente el estudio de mercado en donde se identifica el perfil de las posibles oferentes para el presente proceso de selección. En la guía antes descrita se establece lo siguiente:

El estudio de sector hace parte de la planeación del proceso de contratación y materializa los principios de planeación, responsabilidad y de transparencia consagrados en la ley 80 de 1993. El estudio del sector es necesario en los procesos de contratación. La modalidad de selección del proceso de contratación no es relevante para determinar la procedencia o no del estudio de sector. La Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente establece algunas recomendaciones para realizar estudios de sector en procesos de contratación para las modalidades de contratación directa, mínima cuantía, así como en los

Página 15 de 49	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

procesos en los que sean obligados los documentos tipo". En los procesos de contratación de mínima cuantía, el alcance del estudio de sector debe ser proporcional a la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y los riesgos identificados.

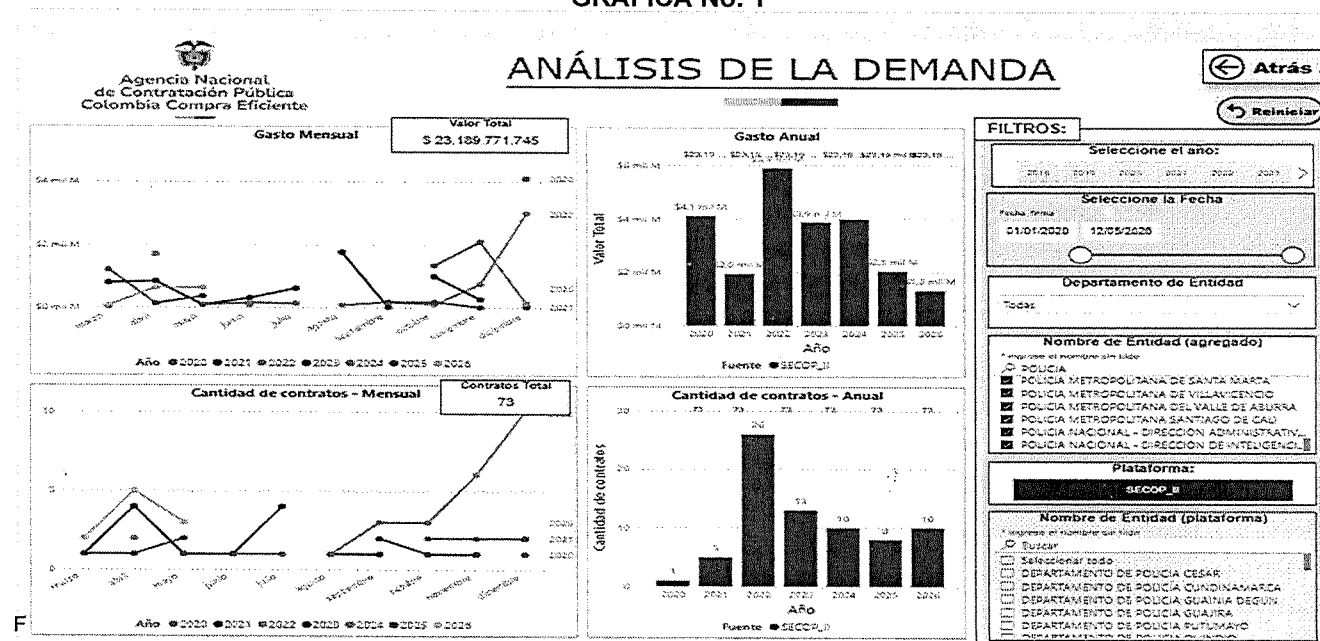
En esta modalidad de selección no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definir su participación en el PIB industrial o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria.

Nota: Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2 del decreto 1082 de 2015, respecto del certificado de conformidad de bienes y servicios de acuerdo con las exigencias contenidas en la ley 1089 de 2006. Se consulta en la página web del Ministerio de Comercio y se anexa reporte en donde se corrobore que el bien o servicio no esté relacionado en los reglamentos técnicos.

De acuerdo a lo anterior, se establece que la modalidad de selección a utilizar de conformidad con los artículos 2.2.1.2.1.5.1. 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 es la mínima cuantía en atención al presupuesto oficial asignado para satisfacer esta necesidad; así mismo, de conformidad con la verificación realizada en la tienda virtual del Estado colombiano, se evidencia que no se encuentra vigente un acuerdo marco para la prestación de este servicio.

Con base en la información consolidada en la plataforma SECOP II, y de acuerdo con la clasificación UNSPSC 25172503, 25172504, 25172512 "LLANTAS PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS" con el panel de análisis presentado, se evaluó el comportamiento de la demanda asociada a las vigencias 2023 hasta el año 2026, con corte al 12 de mayo de 2026, así:

GRAFICA No. 1



POLICÍA NACIONAL

El análisis evidencia que la demanda no ha sido uniforme entre las vigencias evaluadas. En particular, el año 2022 concentra el mayor nivel de gasto contratado, así como la mayor cantidad de procesos de contratación, lo que refleja un incremento en las necesidades operativas de las entidades contratantes y un mayor dinamismo en la ejecución contractual durante dicho periodo.

Análisis por año Gasto mensual

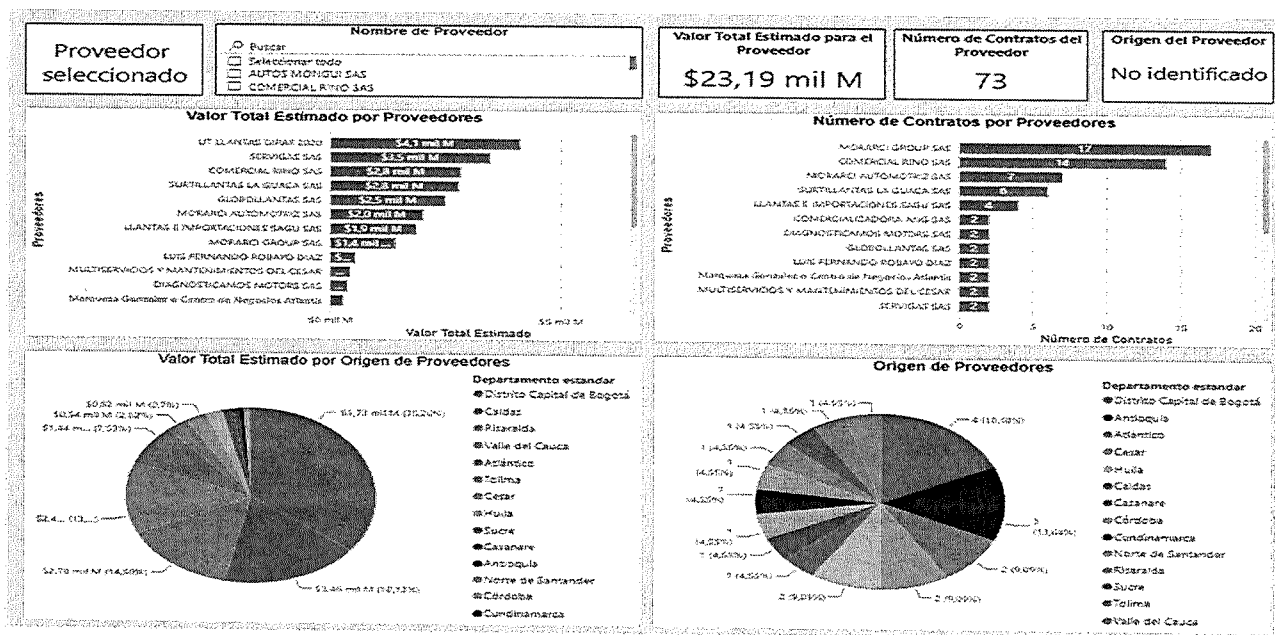
Por su parte, la vigencia 2022 presenta un comportamiento al alza, con niveles de gasto y número de contratos superiores a los observados en años anteriores, pero inferiores a los registrados en 2025. Este comportamiento sugiere una demanda estable, sin picos significativos de contratación.

En cuanto a la vigencia 2025, y considerando que el análisis se realiza con corte al cierre fiscal del año, se observa una disminución tanto en el valor total contratado como en la cantidad de contratos celebrados, lo cual indica una reducción efectiva de la demanda para esta vigencia, y no una ejecución parcial o incompleta de la información.

El comportamiento del gasto mensual refuerza esta tendencia, evidenciándose en 2022 picos de contratación más marcados, principalmente en el segundo semestre, mientras que en 2023 el gasto se distribuye de manera más homogénea. En 2025, los valores mensuales son menores y se concentran en periodos específicos, lo que confirma un menor nivel de contratación anual.

En conclusión, el análisis histórico de la demanda permite identificar un pico de contratación en la vigencia 2024, seguido de una disminución en 2025, información que resulta relevante para la planeación contractual, la estimación de cantidades y la definición de la estrategia de adquisición, permitiendo a la Entidad adoptar decisiones acordes con el comportamiento real del mercado y las necesidades institucionales.

GRAFICA No. 2



Fuente: Herramienta Modelo de abastecimiento – MAE (Colombia Compra Eficiente)

Página 17 de 49	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Para el período analizado se identifican 73 contratos, con un valor total estimado de aproximadamente \$23,19 mil millones, distribuidos entre varios proveedores, sin que se evidencie un origen del proveedor claramente identificado en todos los casos.

Valor total estimado por proveedor

El análisis del valor contratado por proveedor muestra una concentración significativa del gasto en pocos actores. En particular, se observa que:

- UT LLANTAS DIRAF 2020. Concentra el mayor valor total estimado, posicionándose como el principal proveedor del bien analizado.
- SERVIGAS SAS. Ocupa el segundo lugar en participación, con un valor relevante, pero inferior al del proveedor líder.
- El resto de proveedores (como Comercial Rino SAS, Surtillantas la Guaca SAS, Global llantas SAS, entre otros) presentan participaciones individuales considerablemente menores, lo que evidencia una estructura de mercado con alta concentración en los primeros proveedores y atomización en los restantes.

Esta distribución sugiere que una parte importante de la demanda se satisface a través de proveedores especializados con mayor capacidad de contratación.

Número de contratos por proveedor

En cuanto al número de contratos, se mantiene una tendencia similar:

Morarci Group SAS registra 17 números de contratos, lo que indica no solo mayor participación en valor, sino también una presencia recurrente en los procesos de contratación.

Otros proveedores presentan dos, cuatro, seis, siete y catorce contratos durante el período analizado, lo que refleja una participación ocasional o puntual en la provisión del bien.

Este comportamiento sugiere que la contratación no solo se concentra en valor, sino también en frecuencia, reforzando la posición dominante de algunos proveedores en el mercado.

Origen de los proveedores – Valor contratado

Respecto al origen geográfico de los proveedores, el análisis del valor total estimado evidencia una alta concentración territorial.

El Distrito Capital de Bogotá concentra aproximadamente el 18,18% del valor total contratado, lo que demuestra que la mayor parte de los recursos se ejecutan con proveedores domiciliados en esta jurisdicción. Otros departamentos como Antioquia, Atlántico, Cesar, Huila, Casanare, Córdoba, Cundinamarca, Norte de Santander, Risaralda, Sucre, Tolima, Valle del Cauca, Meta, Chocó y Santander presentan participaciones significativamente menores, cada una con porcentajes individuales reducidos.

Origen de los proveedores – Número de contratos

Al analizar el número de contratos por origen, se observa una distribución algo más diversificada que en el valor contratado, aunque Bogotá D.C. sigue teniendo una participación predominante. Otros departamentos registran uno o dos contratos cada uno, lo que indica presencia territorial variada, pero con bajo peso relativo frente al principal origen.

Página 18 de 49	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se realiza la siguiente metodología para el desarrollo y presentación de este aspecto:

En el mercado nacional cuenta con proveedores, con capacidad de suministrar los elementos acordes a las necesidades institucionales, con el fin de identificar el valor de la compra a realizar se ejecutó un estudio de los precios del mercado, para estos efectos se tomó como referencia cotizaciones a las empresas consultadas.

En el mercado local existen empresas proveedoras, que comercializan estos elementos, evidenciándose que existe pluralidad de oferentes, y que cuentan con la capacidad de entregar e instalar llantas para los vehículos y motocicletas de propiedad de la policía nacional o por los cuales sea legalmente responsable para la vigencia 2025 y 2026, que requiere la institución.

Así mismo se establece que el mercado local como nacional cuenta con diferentes empresas que puedan proveer estos bienes, existiendo una posible pluralidad de ofertas.

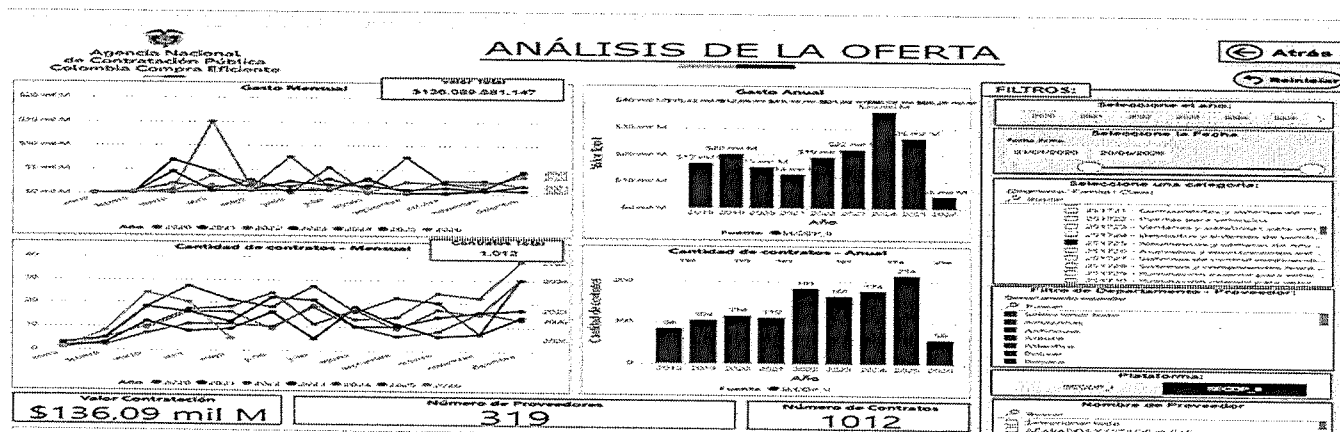
Así las cosas, el objeto del contrato a celebrar, se ejecutará sobre pedidos mensuales, de acuerdo a las especificaciones técnicas, previa coordinación con el supervisor del contrato y el plazo de ejecución del futuro contrato, iniciará a partir del perfeccionamiento, legalización y una vez se notifique mediante la carta de inicio al contratista por un periodo de sesenta (60) días calendarios.

RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TELÉFONO
DISTRI REPUESTOS	Carrera 7 5-123, zona industrial Neiva - Huila	3158680545
DIAGNOSTICAMOS MOTORS SAS	Carrera 96ª 65-83, Bogotá	3174345865
JAGUAR SAS	NIT 901.178.782-4	-
ECOLLANTAS	Carrera 2 No. 2 A 57	3133927247

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Haciendo uso de la herramienta "Visualización de análisis de la oferta" dispuesta por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, se realizó el análisis de la oferta en las vigencias 2023, 2024 y 2025 para la Policía Nacional, conforme a la clasificación 25172503, 25172504, 25172512 "LLANTAS PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS", estableciendo lo siguiente:

GRAFICA 3



1LF-FR-0071
Versión:10

aprobación: 17/06/2024

Página 19 de 49	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		
		POLICÍA NACIONAL

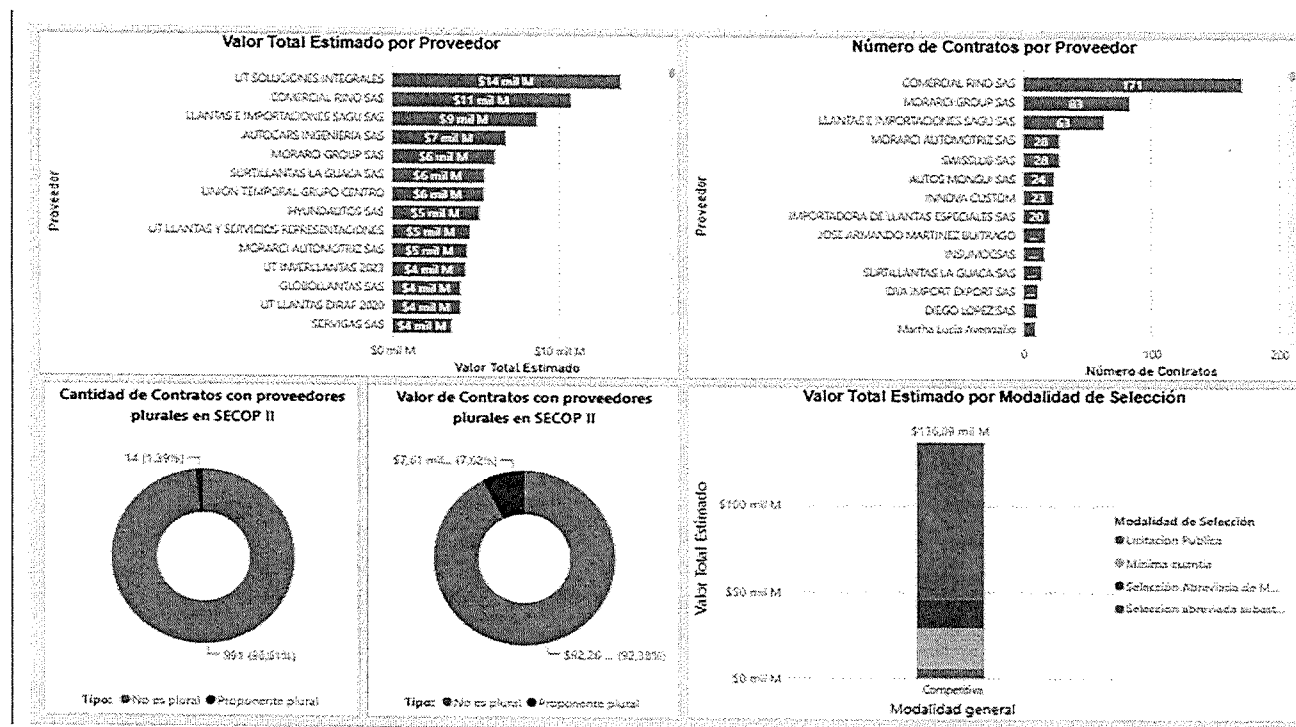
Durante el periodo 2020–2025, la oferta presenta una tendencia creciente y progresiva, tanto en el valor contratado como en la dinámica contractual, evidenciando un fortalecimiento del mercado en los años más recientes.

En 2024 se observa un aumento significativo de la oferta, especialmente en el valor total contratado, acompañado de un mayor número de contratos. Este comportamiento indica una mayor participación de proveedores y una expansión de la oferta en las categorías analizadas. La presencia de picos mensuales evidencia una concentración temporal de los procesos, propia de una mayor dinámica del mercado.

En 2024, la oferta se caracterizó por un comportamiento mínimo, con valores contratados y número de contratos relativamente bajos. La contratación fue intermitente y concentrada en procesos puntuales, lo que refleja una oferta estable, pero con limitada actividad y sin incrementos significativos.

En 2025, con información consolidada al 31 de diciembre, la oferta alcanza su mayor nivel tanto en valor como en número de contratos, consolidándose como el año de mayor impacto económico del periodo analizado. Este resultado confirma la tendencia creciente observada desde 2023 y evidencia una madurez y consolidación de la oferta, caracterizada por procesos contractuales de mayor cuantía y una participación más activa del mercado.

GRAFICO No. 4



Identificación de proveedores

El mercado analizado está conformado por 319 proveedores, con un total de 1012 contratos, lo que evidencia una concentración moderada de la contratación. Se observa que un grupo reducido de proveedores concentra el mayor valor total contratado, mientras que el resto participa con montos significativamente menores.

Página 20 de 49	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Esta distribución sugiere la existencia de proveedores dominantes, con mayor capacidad operativa, experiencia y posicionamiento, frente a otros actores con participación marginal, lo que puede limitar la competencia efectiva.

Análisis de la estructura de costos

Para el análisis de la estructura de costos, se consideraron los siguientes aspectos:

- **Costos directos:** incluyen el suministro de llantas para vehículos y motocicletas conforme a las especificaciones técnicas establecidas.
- **Costos indirectos:** Comprenden gastos asociados a la suscripción, legalización y ejecución del contrato, tales como impuestos, constitución de garantía única, transporte, operarios, pólizas, certificaciones, costos de intermediarios, gastos de administración, entre otros.

Es importante señalar que todos los costos indirectos estarán a cargo del contratista, y la Policía Metropolitana de Neiva no será responsable de los mismos. Por lo tanto, el futuro contratista deberá tener en cuenta estos costos en la elaboración y presentación de su oferta.

Costos de oportunidad

La Policía Metropolitana de Neiva no cuenta con personal especializado ni con los elementos necesarios para adquisición e instalaciones de llantas para vehículos y motocicletas. Por lo tanto, la adquisición de estos elementos a través de proveedores especializados representa una solución eficiente y efectiva para atender las necesidades básicas que requieren estos tipos de vehículos.

Valoración de beneficios

La adquisición e instalación de llantas para los vehículos y motocicletas de la Policía Metropolitana de Neiva, el departamento de policía Huila y unidades adscritas a la delegación del gasto para la vigencia 2026".

- Garantizar la prestación de un óptimo servicio del componente vehicular de la Policía Nacional.
- Optimizar los recursos al contar con elementos adecuados y en óptimas condiciones para su uso inmediato.

Costos indirectos

Todos los costos, como pólizas, certificados, costos de intermediarios, gastos administrativos y demás costos en que incurra al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del mismo, estarán a cargo de los proponentes. En ningún caso la Policía Metropolitana de Neiva será responsable de los mismos. Por lo anterior, el futuro oferente tendrá en cuenta estos costos en la elaboración y ofrecimiento de su oferta.

4. MONEDA A CONTRATAR

La moneda en la cual se debe presentar la oferta y se celebrará el contrato es en pesos colombianos.

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para determinar el valor estimado del presente proceso de contratación, se tuvo en cuenta la siguiente consulta, para lo cual se realizó el siguiente análisis de precios, así:

- Precios referencia SECOPII. (NO APLICA).

Página 21 de 49	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional y otras entidades del Estado).
- Precios de catálogo.
- Precios del mercado (cotizaciones).

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
CONSEJO MUNICIPIO DE PALERMO HUILA	COMPRA DE LLANTAS CAMIONETAS Y OTROS VEHICULOS	100.15.06.669 31/12/2025	IP-028-2025	\$ 39.800.000
SENA REGIONAL SANTANDER Grupo Administrativo CGAO	COMPRA DE LLANTAS Y RINES	CO1.PCCNTR.8708943 17/12/2025	MC-RS-CGAO-046-2025	\$9.900.000
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO TIERRADENTROACEITES Y BATERIAS	SUMINISTRO DE LLANTAS, RINES Y ELEMENTOS DE REPARACION PARA LOS VEHICULOS PERTENECIENTES AL PARQUE AUTOMOTOR DE LAS UNIDADES DE ATENCION INZA Y PAEZ DE LA E.S.E TIERRADENTRO.	ORDEN 289 2025 1/12/2025	0289-2025	\$ 32.000.000,00

Se realizó consulta en la página del SECOPII, encontrándose contratos de similar objeto al que se pretende contratar, pero no serán tenidos en cuenta, toda vez que los elementos y las características técnicas son diferentes a los requeridos por esta unidad.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

Una vez verificados los antecedentes de vigencias anteriores, se pudo establecer que la Policía Metropolitana de Neiva ha realizado contratación para la adquisición de llantas mediante contrato 93-2-10036-25 MENEV; por cuanto fue adjudicado en la vigencia fiscal 2025, se puede establecer que dicho contrato tiene características similares en los ítems del 1 al 48; por ende, se hace necesario realizar la proyección para la contratación de la vigencia 2026. Por lo anterior, será tenido en cuenta para la proyección del precio histórico.

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC
1	MENEV Y DIAGNOSTICAMOS MOTOR'S S.A.S	93-2-10036-25	Llanta 295-80-R22.5 direccional, Uso A: N/A, Ancho B: 295, Relo Asp C: 80, Tipo de construcción: D: Radial, medida del rin en pulgadas E: 22.5, Índice de carga F: 154/149, clasificación de velocidad G: L	\$1.100.000,00	\$ 1.156.100,00
2			Llanta 295-80-R22.5 tracción, Uso A: N/A, Ancho B: 295, Relo Asp C: 80, Tipo de construcción: D: Tracción, medida del rin en pulgadas E: 22.5, Índice de carga F: 154/149, clasificación de velocidad G: L	\$1.100.000,00	\$ 1.156.100,00
3			Llanta 215-75-R17.5 direccional, Uso A: N/A, Ancho B: 215, Relo Asp C: 75, Tipo de construcción radial, Medida del rin en pulgadas E: 17.5, Índice de carga F: 126/124, Clasificación de velocidad G: K	\$600.000,00	\$ 630.600,00
4	MENEV Y DIAGNOSTICAMOS MOTOR'S S.A.S	93-2-10036-25	Llanta 215-75-R17.5 tracción, Uso A: N/A, Ancho B: 215, Relo Asp C: 75, Tipo de Construcción D: Tracción, Medida del Rin en Pulgadas E: 17.5, Índice de Carga F: 126/124, Clasificación de velocidad G: K	\$600.000,00	\$ 630.600,00
5			Llanta 275/80 R22.5 - direccional, Uso A: N/A, Ancho B: 275, Relo Asp C: 80, Tipo de construcción: D: Radial, medida del rin en pulgadas E: 22, Índice de carga F: 149/146, clasificación de velocidad G: K	\$900.000,00	\$ 945.900,00
6			Llanta 275/80 R22.5-tracción, Uso A: N/A, Ancho B: 275, Relo Asp C: 80, Tipo de construcción: D: Tracción, medida del rin en pulgadas E: 22, Índice de carga F: 149/146, clasificación de velocidad G: K	\$900.000,00	\$ 945.900,00
7			Llanta 7.50-R16 direccional, Uso A: N/A, Ancho B: 750, Relo Asp C: N/A, Tipo de Construcción D: Radial, Medida del Rin en Pulgadas E: 16, Índice de Carga F: 121/120, Clasificación de velocidad G: M	\$950.000,00	\$ 998.450,00
8			Llanta 7.50-R16 tracción, Uso A: N/A, Ancho B: 750, Relo Asp C: N/A, Tipo de Construcción D: Tracción, Medida del Rin en Pulgadas E: 16 Índice de Carga F: 121/120, Clasificación de velocidad G: M	\$950.000,00	\$ 998.450,00
9			Llanta 700-R15, Uso A: LT, Ancho B: 700, Relo Asp C: N/A, Tipo de Construcción D: Radial, Medida del Rin en Pulgadas E: 15, Índice de Carga F: 117/116, Clasificación de velocidad G: M	\$500.000,00	\$ 525.500,00
10			Llanta 425-65R 22.5, Uso A: N/A, Ancho B: 425, Relo Asp C: N/A, Tipo de Construcción D: Radial, Medida del Rin en Pulgadas E: 22.5, Índice de Carga F: 148, Clasificación de velocidad G: J	\$1.600.000,00	\$ 1.681.600,00

Página 22 de 49	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

11			Llanta 235-75-R17.5 direccional, Uso A: N/A, Ancho B: 235, Rela Asp C: 75, Tipo de Construcción D: Radial, Medida del Rin en Pulgadas E: 17.5, Indice de Carga F: 143/141, Clasificación de velocidad G :J	\$650.000,00	\$ 683.150,00
12			Llanta 235-75-R17.5 tracción, Uso A: N/A, Ancho B: 235, Rela Asp C: 75, Tipo de Construcción D: Tracción, Medida del Rin en Pulgadas E: 17.5, Indice de Carga F: 143/141, Clasificación de velocidad G :J	\$650.000,00	\$ 683.150,00
13			Llanta 9.5-R17.5 direccional, Uso A: N/A, Ancho B: 9.5, Rela Asp C: N/A, Tipo de Construcción D: Radial, Medida del Rin en Pulgadas E: 17.5, Indice de Carga F: 136/134, Clasificación de velocidad G :L	\$750.000,00	\$ 788.250,00
14			Llanta 9.5-R17.5 tracción, Uso A: N/A, Ancho B: 9.5, Rela Asp C: N/A, Tipo de Construcción D: Tracción, Medida del Rin en Pulgadas E: 17.5, Indice de Carga F: 136/134, Clasificación de velocidad G :L	\$750.000,00	\$ 788.250,00
15			Llanta 255-70- R16, Uso A: HT, Ancho B: 255, Rela Asp C: 70, Tipo de Construcción D: Radial, Medida del Rin en Pulgadas E: 16, Indice de Carga F: 111, Clasificación de velocidad G :T	\$850.000,00	\$ 893.350,00
16			Llanta 255-70-R17, Uso A: HT, Ancho B: 255, Rela Asp C: 70, Tipo de Construcción D: Radial, Medida del Rin en Pulgadas E: 17, Indice de Carga F: 116, Clasificación de velocidad G :Q	\$550.000,00	\$ 578.050,00
17			Llanta 265-65-R18, Uso A: HT, Ancho B: 265, Rela Asp C: 65, Tipo de Construcción D: Radial, Medida del Rin en Pulgadas E: 18, Indice de Carga F: 114, Clasificación de velocidad G :V	\$600.000,00	\$ 630.600,00
18			Llanta 275-55-R20, Uso A: HT, Ancho B: 275, Rela Asp C: 55, Tipo de Construcción D: Radial, Medida del Rin en Pulgadas E: R20, Indice de Carga F: 113, Clasificación de velocidad G :T	\$650.000,00	\$ 683.150,00
19			Llanta 215-60-R17, Uso A: HT, Ancho B: 215, Rela Asp C: 60, Tipo de Construcción D: Radial, Medida del Rin en Pulgadas E: 17, Indice de Carga F: 100, Clasificación de velocidad G :H	\$370.000,00	\$ 388.870,00
20			Llanta 275-55-R20, Uso A: HT, Ancho B: 275, Rela Asp C: 55, Tipo de Construcción D: Radial, Medida del Rin en Pulgadas E: 20, Indice de Carga F: 114, Clasificación de velocidad G :T	\$650.000,00	\$ 683.150,00
21			Llanta 275-70-R18, Uso A: HT, Ancho B: 275, Rela Asp C: 70, Tipo de Construcción D: Radial, Medida del Rin en Pulgadas E: 18, Indice de Carga F: 114, Clasificación de velocidad G :T	\$500.000,00	\$ 525.500,00
22			Llanta 265-65-R17, Uso A: HT, Ancho B: 265, Rela Asp C: 65, Tipo de Construcción D: Radial, Medida del Rin en Pulgadas E: 17, Indice de Carga F: 120/117, Clasificación de velocidad G :Q	\$700.000,00	\$ 735.700,00
23			Llanta 185-65-R14, Uso A: N/A, Ancho B: 185, Rela Asp C: 65, Tipo de Construcción D: Radial, Medida del Rin en Pulgadas E: 14, Indice de Carga F: 86, Clasificación de velocidad G :H	\$250.000,00	\$ 262.750,00
24			Llanta 195-50-R15, Uso A: N/A, Ancho B: 195, Rela Asp C: 50, Tipo de Construcción D: Radial, Medida del Rin en Pulgadas E: 15, Indice de Carga F: 86, Clasificación de velocidad G :V	\$195.000,00	\$ 204.945,00
25			Llanta 165-65-R13, Uso A: N/A, Ancho B: 165, Rela Asp C: 65, Tipo de Construcción D: Radial, Medida del Rin en Pulgadas E: 13, Indice de Carga F: 77, Clasificación de velocidad G :T	\$200.000,00	\$ 210.200,00
26			Llanta 185-65-14, Uso A: N/A, Ancho B: 185, Rela Asp C: 65, Tipo de Construcción D: Radial, Medida del Rin en Pulgadas E: 14, Indice de Carga F: 86, Clasificación de velocidad G :H	\$250.000,00	\$ 262.750,00
27			Llanta 185-65-R15, Uso A: N/A, Ancho B: 185, Rela Asp C: 65, Tipo de Construcción D: Radial, Medida del Rin en Pulgadas E: 15, Indice de Carga F: 86, Clasificación de velocidad G :T	\$480.000,00	\$ 504.480,00
28			Llanta 195-70-R16, Uso A: N/A, Ancho B: 195, Rela Asp C: 70, Tipo de Construcción D: Radial, Medida del Rin en Pulgadas E: 16, Indice de Carga F: 104/102, Clasificación de velocidad G :S	\$350.000,00	\$ 367.850,00
29			Llanta 205-55-R16, uso A: N/A, ancho B: 205, Rela Asp C: 55, tipo de construcción D: radial, medida del rin en pulgadas E: 16, indice de carga F: 91, clasificación de velocidad G :V	\$380.000,00	\$ 399.380,00
30			Llanta 225-65-R16, uso A: LT, ancho B: 225, Rela Asp C: 65, tipo de construcción D: radial, medida del rin en pulgadas E: 16, indice de carga F: 115/112, clasificación de velocidad G :Q	\$800.000,00	\$ 840.800,00
31			Llanta 215-65-R16, uso A: N/A, ancho B: 215, Rela Asp C: 65, tipo de construcción D: radial, medida del rin en pulgadas E: 16, indice de carga F: 102, clasificación de velocidad G :H	\$470.000,00	\$ 493.970,00
32			Llanta 90/90 - R21 delantera, uso A: N/A, ancho B: 90, Rela Asp C: 90, Tipo de construcción D: convencional, medida del rin en pulgadas E: 21, indice de carga F: 57, Clasificación de velocidad G :M	\$340.000,00	\$ 357.340,00
33			Llanta 120-90-R17 Trasera, Uso A: N/A, ancho B: 120, Rela Asp C: 90, Tipo de Construcción D: Convencional, Medida del Rin en Pulgadas E: 17, Indice de Carga F: 64, Clasificación de velocidad G :T	\$300.000,00	\$ 315.300,00
34			Llanta 80/90- R21 delantera, uso A: TL, ancho B: 80, Rela Asp C: 90, tipo de construcción D: R, medida del rin en pulgadas E: 21, Indice de Carga F: N/A, clasificación de velocidad G :P	\$340.000,00	\$ 357.340,00
35			Llanta 120/80 - R18 trasera, uso A: N/A, ancho B: 120, Rela Asp C: 80, tipo de construcción D: convencional, medida del rin en pulgadas E: 18, indice de carga F: 62, clasificación de velocidad G :T	\$340.000,00	\$ 357.340,00
36	MENEY DIAGNOSTICAMOS MOTOR'S S.A.S	93-2-10036-25	Llanta110/80 -R19 delantera, uso A: N/A, ancho B: 110, Rela Asp C: 80, tipo de construcción D: convencional, medida del rin en pulgadas E: 19, indice de carga F: 72, clasificación de velocidad G :V	\$180.000,00	\$ 189.180,00
37			Llanta 150/70 - R17 trasera, uso A: N/A, ancho B: 150, Rela Asp C: 70, tipo de construcción D: convencional, medida del rin en pulgadas E: 17, indice de carga F: 69, clasificación de velocidad G :T	\$200.000,00	\$ 210.200,00
38			Llanta 70/90 - R17 delantera, uso A: TL, ancho B: 70, Rela Asp C: 90, tipo de construcción D: R, medida del rin en pulgadas E: 17, Indice de Carga F: N/A, clasificación de velocidad G :P	\$150.000,00	\$ 157.650,00
39			Llanta 80/90 - R17 trasera, uso A: TL, ancho B: 80, Rela Asp C: 90, tipo de construcción D: R, medida del rin en pulgadas E: 17, indice de carga F: N/A, clasificación de velocidad G :P	\$140.000,00	\$ 147.140,00
40			Llanta 2,75 - R18 delantera, Uso A: N/A, ancho B: 2.5, Rela Asp C: N/A, Tipo de Construcción D: Convencional, Medida del Rin en Pulgadas E: 18, Indice de Carga F: 40, Clasificación de velocidad G :P	\$150.000,00	\$ 157.650,00
41			Llanta 100/90 - R18 trasera, uso A: N/A, ancho B: 100, Rela Asp C: 90, tipo de construcción D: convencional, medida del rin en pulgadas E: 18, Indice de carga F: 56, clasificación de velocidad G :P	\$250.000,00	\$ 262.750,00
42			Llanta 110/70 - R17 delantera, uso A: N/A, ancho B: 110, Rela Asp C: 70, tipo de construcción D: convencional, medida del rin en pulgadas E: 17, indice de carga F: 54, clasificación de velocidad G :H	\$200.000,00	\$ 210.200,00

Página 23 de 49	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		
		POLICÍA NACIONAL

43		Llanta 150/60 - R17 trasera, uso A: N/A, ancho B: 150, Rela Asp C: 60, tipo de construcción D: radial, medida del rin en pulgadas E: 17, indice de carga F: 66, clasificación de velocidad G :W	\$200.000,00	\$ 210.200,00
44		Llanta 120/70 - R17 delantera, uso A: N/A, ancho B: 120, Rela Asp C: 70, tipo de construcción D: radial, medida del rin en pulgadas E: 17, indice de carga F: 58, clasificación de velocidad G :W	\$200.000,00	\$ 210.200,00
45		Llanta 190/55 - R17 Trasera, uso A: N/A, Ancho B: 190, Rela Asp C: 55, Tipo de Construcción D: Radial, Medida del Rin en Pulgadas E: 17, indice de Carga F: 75, Clasificación de velocidad G :W	\$280.000,00	\$ 294.280,00
46		Llanta 110/90 - R18 trasera, uso A: N/A, ancho B: 110, Rela Asp C: 90, Tipo de Construcción D: convencional, medida del rin en pulgadas E: 18, indice de carga F: 56, clasificación de velocidad G :P	\$300.000,00	\$ 315.300,00
47		Llanta 130/70 - R18 trasera, uso A: N/A, ancho B: 130, Rela Asp C: 70, tipo de construcción D: convencional, medida del rin en pulgadas E: 18, indice de carga F: 70, clasificación de velocidad G :T	\$250.000,00	\$ 262.750,00
48		Llanta 2,75- R17 delantera, Uso A: N/A, Ancho B: 2.75, Rela Asp C: N/A, tipo de construcción D: convencional medida del rin en Pulgadas E: 17, indice de carga F: 47, Clasificación de velocidad G :P	\$150.000,00	\$ 157.650,00
49		Llanta 100/90 - R17 trasera, uso A: N/A, ancho B: 100, Rela Asp C: 90, tipo de construcción D: convencional, medida del rin en pulgadas E: 17, indice de carga F: 60, clasificación de velocidad G :P	\$200.000,00	\$ 210.200,00

Nota 1: Verificada la plataforma del SECOP II, se observa que la Policía Metropolitana de Neiva ha realizado el suministro de llantas en años anteriores, de tal manera que se tomó como referencia el precio histórico indexado con el IPC 2025 del 5,10% para sacar el precio histórico.

Nota 2: Al ser necesario la referencia de una o varias llantas que no se encuentren dentro de las cotizadas y ofertadas en el presente estudio previo, esta podrá ser solicitada por parte de los supervisores del contrato o quien haga sus veces y se suministrará como un adicional dentro del mismo, para lo cual el contratista deberá presentar una (1) cotización y el supervisor aportará dos (2) cotizaciones más, trámite que requerirá obligatoriamente el visto bueno del Jefe del Área Administrativa y del Ordenador del Gasto, quedando finalmente evidenciado en la facturación con la marca, referencia y los soportes de las cotizaciones antes mencionadas.

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Se verifican los precios de catálogo que se encuentren publicados en la Tienda Virtual del Estado Colombiano; sin embargo, no se encuentran similares al objeto al que se pretende contratar. Por lo anterior, no serán tenidos en cuenta.

CATÁLOGOS IAD

- Catálogo Combustible Bogotá 1
- Catálogo SOAT 1
- Catálogo Vehiculos 1
- ~~Catálogo Grandes Superficies~~
- Catálogo Centro de Datos
- Catálogo Conectividad
- Catálogo Papelería 1
- Catálogo Nube Pública
- Catálogo Aseo y Cafetería
- Catálogo Centro Contacto
- Catálogo Dotaciones Vestuario
- Catálogo Intranet Gubernamental

- Catálogo Oracle
- Catálogo Combustible Nacional
- Catálogo Vehículos Blindados
- Catálogo Blindaje
- Catálogo Microsoft
- Catálogo Servicios Financieros
- Catálogo Google
- ~~Catálogo Tiquetes~~
- Catálogo Arrendamiento ETP
- Catálogo PAE
- Catálogo ArcGIS
- Catálogo Material Pedagógico Matemáticas
- Catálogo Combustible Bogotá 2
- Catálogo Material Pedagógico Lenguaje

- Catálogo Intendencia
- Catálogo Material Pedagógico Distribución Matemáticas
- Catálogo Vehículos 2
- Catálogo SOAT 2
- Catálogo Seguros Vehículos
- Catálogo Dotaciones Escolares
- Catálogo Banda Ancha
- Catálogo Motocicletas
- Catálogo Conectividad 2
- Catálogo Nube Privada 2
- Catálogo Papelería 2

<https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/catalogos-iad>

Página 24 de 49	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

Como se puede evidenciar, dentro del catálogo de vehículos 1 y 2 se hizo la búsqueda en cada uno de ellos para este proceso de adquisición de llantas objeto a contratar; por lo anterior, no es posible tener estos precios de referencia.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.4. PRECIOS DE MERCADO

ÍT	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN No. 1 JAGUAR SERVICES S.A.S	COTIZACIÓN No. 2 ECOLLANTAS	COTIZACIÓN No. 3 DISTR REPUESTOS	COTIZACION 4 DIAGNOSTICAMOS	MEJOR VALOR COTIZADO IVA INCLUIDO
1	Llanta 295-80-22.5 direccional	\$ 3.679.869,93	\$ 1.500.000,00	\$ 3.864.000,00	\$ 1.440.000,00	\$ 1.440.000,00
2	Llanta 295-80-22.5 tracción	\$ 4.139.441,96	\$ 1.500.000,00	\$ 4.346.000,00	\$ 1.494.000,00	\$ 1.494.000,00
3	Llanta 235-75-17.5 direccional	\$ 2.320.663,39	\$ 900.000,00	\$ 2.437.000,00	\$ 1.062.000,00	\$ 900.000,00
4	Llanta 235-75-17.5 tracción	\$ 2.328.190,34	\$ 900.000,00	\$ 2.445.000,00	\$ 1.080.000,00	\$ 900.000,00
5	Llanta 215-75-17.5 direccional	\$ 2.020.053,55	\$ 820.000,00	\$ 2.121.000,00	\$ 1.000.000,00	\$ 820.000,00
6	Llanta 215-7-17.5 tracción	\$ 2.090.370,93	\$ 820.000,00	\$ 2.195.000,00	\$ 1.060.000,00	\$ 820.000,00
7	Llanta 275/80 R22- direccional	\$ 3.803.201,67	\$ 1.500.000,00	\$ 3.993.000,00	\$ 1.560.000,00	\$ 1.500.000,00
8	Llanta 275/80 R22- tracción	\$ 4.023.023,70	\$ 1.500.000,00	\$ 4.224.000,00	\$ 1.660.000,00	\$ 1.500.000,00
9	Llanta 215-75-17.5 direccional	\$ 2.020.053,55	\$ 1.085.000,00	\$ 2.121.000,00	\$ 1.000.000,00	\$ 1.000.000,00
10	Llanta 215-7-17.5 tracción	\$ 2.090.370,93	\$ 820.000,00	\$ 2.195.000,00	\$ 1.060.000,00	\$ 820.000,00
11	Llanta 215-75-17.5 direccional	\$ 2.020.053,55	\$ 820.000,00	\$ 2.121.000,00	\$ 1.000.000,00	\$ 820.000,00
12	Llanta 215-7-17.5 tracción	\$ 2.090.370,93	\$ 820.000,00	\$ 2.195.000,00	\$ 1.060.000,00	\$ 820.000,00
13	750.RIN 16 Tracción, con neumático y protector	\$ 931.667,92	\$ 812.027,16	\$ 978.000,00	\$ 1.420.000,00	\$ 812.027,16
14	750.RIN 16 Tracción, con neumático y protector	\$ 1.571.372,27	\$ 812.027,16	\$ 1.650.000,00	\$ 1.440.000,00	\$ 812.027,16
15	Llanta 700-15	\$ 2.629.687,70	\$ 730.000,00	\$ 2.761.000,00	\$ 1.000.000,00	\$ 730.000,00
16	Llanta 255-70- R16	\$ 2.194.378,02	\$ 580.000,00	\$ 2.304.000,00	\$ 780.000,00	\$ 580.000,00
17	Llanta 265-65-R18	\$ 749.217,62	\$ 620.000,00	\$ 787.000,00	\$ 960.000,00	\$ 620.000,00
18	Llanta 275-55-R20	\$ 978.113,16	\$ 750.000,00	\$ 1.027.000,00	\$ 1.440.000,00	\$ 750.000,00
19	Llanta 185-65-14	\$ 766.739,96	\$ 653.006,34	\$ 805.000,00	\$ 380.000,00	\$ 380.000,00
20	Llanta 195-65-15	\$ 749.217,62	\$ 350.000,00	\$ 787.000,00	\$ 440.000,00	\$ 350.000,00
21	Llanta 185-65-14	\$ 2.090.370,93	\$ 280.000,00	\$ 2.195.000,00	\$ 380.000,00	\$ 280.000,00
22	LLANTA 195/55/R16	\$ 2.020.053,55	\$ 385.000,00	\$ 2.121.000,00	\$ 440.000,00	\$ 385.000,00
23	Llanta 215-75-17.5 direccional	\$ 3.068.385,01	\$ 820.000,00	\$ 3.222.000,00	\$ 1.000.000,00	\$ 820.000,00
24	Llanta 215-75-17.5 tracción	\$ 1.571.372,27	\$ 820.000,00	\$ 1.650.000,00	\$ 1.060.000,00	\$ 820.000,00
25	Llanta 11-R 22.5	\$ 1.363.964,40	\$ 900.000,00	\$ 1.432.000,00	\$ 2.200.000,00	\$ 900.000,00
26	Llanta 255-70-R16	\$ 1.571.372,27	\$ 525.000,00	\$ 1.650.000,00	\$ 780.000,00	\$ 525.000,00
27	Llanta 265-70-R17	\$ 1.017.027,88	\$ 560.000,00	\$ 1.068.000,00	\$ 840.000,00	\$ 560.000,00
28	Llanta 255-60- R16	\$ 1.077.247,90	\$ 525.000,00	\$ 1.131.000,00	\$ 780.000,00	\$ 525.000,00
29	Llanta 215-65-16	\$ 1.203.254,52	\$ 350.000,00	\$ 1.263.000,00	\$ 820.000,00	\$ 350.000,00
30	Llanta 225-65-16	\$ 803.815,71	\$ 364.000,00	\$ 844.000,00	\$ 820.000,00	\$ 364.000,00
31	Llanta 215-65-R16	\$ 1.571.372,27	\$ 350.000,00	\$ 1.650.000,00	\$ 820.000,00	\$ 350.000,00
32	Llanta 185-65-15	\$ 1.571.372,27	\$ 399.000,00	\$ 1.650.000,00	\$ 340.000,00	\$ 340.000,00
33	Llanta 255-70- R16	\$ 1.151.792,16	\$ 525.000,00	\$ 1.209.000,00	\$ 780.000,00	\$ 525.000,00
34	Llanta 255-70- R16	\$ 1.443.327,52	\$ 525.000,00	\$ 1.515.000,00	\$ 780.000,00	\$ 525.000,00
35	Llanta 265-70-R17	\$ 903.491,96	\$ 560.000,00	\$ 949.000,00	\$ 840.000,00	\$ 560.000,00
36	Llanta 215-60-R17	\$ 533.202,54	\$ 630.000,00	\$ 560.000,00	\$ 1.100.000,00	\$ 533.202,54
37	Llanta 265-70-R17	\$ 782.196,38	\$ 644.000,00	\$ 821.000,00	\$ 820.000,00	\$ 644.000,00
38	Llanta 90/90 - 21 Delantera co neumático	\$ 800.646,54	\$ 319.550,00	\$ 841.000,00	\$ 420.000,00	\$ 319.550,00

Página 25 de 49	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

39	Llanta 120-80-17 Trasera con neumático	\$ 1.044.814,56	\$ 385.000,00	\$ 1.097.000,00	\$ 426.000,00	\$ 385.000,00
40	Llanta 80/90 - 21 Delantera con neumático	\$ 1.773.332,02	\$ 385.000,00	\$ 1.862.000,00	\$ 426.000,00	\$ 385.000,00
41	Llanta 110/80 - 18 Trasera con neumático	\$ 1.437.050,20	\$ 315.000,00	\$ 1.509.000,00	\$ 360.000,00	\$ 315.000,00
42	Llanta 80/90 - 21 Delantera con neumático	\$ 394.833,10	\$ 385.000,00	\$ 415.000,00	\$ 426.000,00	\$ 385.000,00
43	Llanta 110/90 - 18 Trasera	\$ 550.987,81	\$ 315.000,00	\$ 579.000,00	\$ 360.000,00	\$ 315.000,00
44	Llanta 110/80 - 19 Delantera	\$ 775.587,60	\$ 70.350,00	\$ 814.000,00	\$ 350.000,00	\$ 70.350,00
45	Llanta 150/70 - 17 Trasera	\$ 888.092,38	\$ 80.500,00	\$ 932.000,00	\$ 723.000,00	\$ 80.500,00
46	Llanta 70/90 - 17 Delantera	\$ 916.887,18	\$ 210.000,00	\$ 963.000,00	\$ 250.000,00	\$ 210.000,00
47	Llanta 80/90 - 17 Trasera	\$ 1.142.699,06	\$ 210.000,00	\$ 1.200.000,00	\$ 491.000,00	\$ 210.000,00
48	Llanta 110/70 - 17 Delantera	\$ 624.927,48	\$ 196.000,00	\$ 656.000,00	\$ 320.000,00	\$ 196.000,00
49	Llanta 150/60 - 17 Trasera	\$ 979.736,52	\$ 196.000,00	\$ 1.029.000,00	\$ 360.000,00	\$ 196.000,00
50	Llanta 110/80 - 17 Delantera	\$ 947.197,50	\$ 257.600,00	\$ 995.000,00	\$ 260.000,00	\$ 257.600,00
51	Llanta 140/70 - 17 Trasera	\$ 1.443.327,52	\$ 257.600,00	\$ 1.515.000,00	\$ 350.000,00	\$ 257.600,00
52	Llanta 25 X 10 - 12	\$ 832.018,28	\$ 455.000,00	\$ 874.000,00	\$ 820.000,00	\$ 455.000,00
53	Llanta 90/90 - 21 Delantera	\$ 578.392,22	\$ 483.000,00	\$ 607.000,00	\$ 420.000,00	\$ 420.000,00
54	Llanta 130/80 - 17 Trasera	\$ 782.195,70	\$ 497.000,00	\$ 821.000,00	\$ 320.000,00	\$ 320.000,00
55	Llanta 80/90 - 21 Delantera	\$ 1.226.828,25	\$ 385.000,00	\$ 1.288.000,00	\$ 426.000,00	\$ 385.000,00
56	Llanta 110/80 - 18 Trasera	\$ 1.262.398,80	\$ 315.000,00	\$ 1.326.000,00	\$ 350.000,00	\$ 315.000,00
57	Llanta 80/90 - 21 Delantera	\$ 1.666.308,69	\$ 385.000,00	\$ 1.750.000,00	\$ 426.000,00	\$ 385.000,00
58	Llanta 120/80 - 18 Trasera	\$ 1.769.955,09	\$ 315.000,00	\$ 1.858.000,00	\$ 420.000,00	\$ 315.000,00
59	Llanta 120/70 - 17 Delantera	\$ 1.443.327,52	\$ 276.500,00	\$ 1.515.000,00	\$ 366.000,00	\$ 276.500,00
60	Llanta 190/55 - 17 Trasera	\$ 1.262.398,80	\$ 245.000,00	\$ 1.326.000,00	\$ 350.000,00	\$ 245.000,00
61	Llanta 90/90 - 21 Delantera con neumático	\$ 775.587,60	\$ 385.000,00	\$ 814.000,00	\$ 520.000,00	\$ 385.000,00
62	Llanta 120/80 - 18 Trasera con neumático	\$ 1.044.814,56	\$ 315.000,00	\$ 1.097.000,00	\$ 420.000,00	\$ 315.000,00
63	Llanta 2,75- 18 Delantera con neumático	\$ 1.443.327,52	\$ 175.000,00	\$ 1.515.000,00	\$ 250.000,00	\$ 175.000,00
64	Llanta 110/90 - 18 Trasera con neumático	\$ 909.309,60	\$ 385.000,00	\$ 955.000,00	\$ 360.000,00	\$ 360.000,00
65	Llanta 90-90-21	\$ 723.881,76	\$ 245.000,00	\$ 760.000,00	\$ 420.000,00	\$ 245.000,00
66	Llanta 130/70 - 18 Trasera	\$ 566.981,28	\$ 406.000,00	\$ 595.000,00	\$ 250.000,00	\$ 250.000,00
67	Llanta 2,75- 17 Delantera	\$ 504.577,68	\$ 189.000,00	\$ 530.000,00	\$ 250.000,00	\$ 189.000,00
68	Llanta 100/90 - 17 Trasera	\$ 570.000,00	\$ 399.000,00	\$ 599.000,00	\$ 250.000,00	\$ 250.000,00
69	Llanta 21 X 710 - 10	\$ 628.260,00	\$ 439.782,00	\$ 660.000,00	\$ 628.000,00	\$ 439.782,00
VALOR TOTAL		\$ 98.650.361,02	\$ 37.331.942,66	\$ 103.583.000,00	\$ 49.704.000,00	\$ 36.182.138,86

Nota 1: Los precios del análisis de mercado se determinaron con base en las cotizaciones adjuntas, cuyos valores incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA), obtenidas mediante una invitación a cotizar mediante solicitud a los oferentes.

Nota 2: El valor del estudio de mercado se obtiene del menor cotizado.

Nota 3: Al ser necesario la referencia de una o varias llantas que no se encuentren dentro de las cotizadas y ofertadas en el presente estudio previo, esta podrá ser solicitada por parte de los supervisores del contrato o quien haga sus veces y se suministrará como un adicional dentro del mismo, para lo cual el contratista deberá presentar una (1) cotización y el supervisor aportará dos (2) cotizaciones más, trámite que requerirá obligatoriamente el visto bueno del Jefe del Área Administrativa y del Ordenador del Gasto, quedando finalmente evidenciado en la facturación con la marca, referencia y los soportes de las cotizaciones antes mencionadas.

Página 26 de 49	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍT	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECO	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	Llanta 295-80-22.5 direccional	N/A	N/A	\$ 1.156.100,00	\$ 1.440.000,00	\$ 1.298.050,00
2	Llanta 295-80-22.5 tracción	N/A	N/A	\$ 1.156.100,00	\$ 1.494.000,00	\$ 1.325.050,00
3	Llanta 235-75-17.5 direccional	N/A	N/A	\$ 630.600,00	\$ 900.000,00	\$ 765.300,00
4	Llanta 235-75-17.5 tracción	N/A	N/A	\$ 630.600,00	\$ 900.000,00	\$ 765.300,00
5	Llanta 215-75-17.5 direccional	N/A	N/A	\$ 945.900,00	\$ 820.000,00	\$ 882.950,00
6	Llanta 215-7-17.5 tracción	N/A	N/A	\$ 945.900,00	\$ 820.000,00	\$ 882.950,00
7	Llanta 275/80 R22- direccional	N/A	N/A	\$ 998.450,00	\$ 1.500.000,00	\$ 1.249.225,00
8	Llanta 275/80 R22- tracción	N/A	N/A	\$ 998.450,00	\$ 1.500.000,00	\$ 1.249.225,00
9	Llanta 215-75-17.5 direccional	N/A	N/A	\$ 525.500,00	\$ 1.000.000,00	\$ 762.750,00
10	Llanta 215-7-17.5 tracción	N/A	N/A	\$ 1.681.600,00	\$ 820.000,00	\$ 1.250.800,00
11	Llanta 215-75-17.5 direccional	N/A	N/A	\$ 683.150,00	\$ 820.000,00	\$ 751.575,00
12	Llanta 215-7-17.5 tracción	N/A	N/A	\$ 683.150,00	\$ 820.000,00	\$ 751.575,00
13	750.RIN 16 Tracción, con neumático y protector	N/A	N/A	\$ 788.250,00	\$ 812.027,16	\$ 800.138,58
14	750.RIN 16 Tracción, con neumático y protector	N/A	N/A	\$ 788.250,00	\$ 812.027,16	\$ 800.138,58
15	Llanta 700-15	N/A	N/A	\$ 893.350,00	\$ 730.000,00	\$ 811.675,00
16	Llanta 255-70- R16	N/A	N/A	\$ 578.050,00	\$ 580.000,00	\$ 579.025,00
17	Llanta 265-65-R18	N/A	N/A	\$ 630.600,00	\$ 620.000,00	\$ 625.300,00
18	Llanta 275-55-R20	N/A	N/A	\$ 683.150,00	\$ 750.000,00	\$ 716.575,00
19	Llanta 185-65-14	N/A	N/A	\$ 388.870,00	\$ 380.000,00	\$ 384.435,00
20	Llanta 195-65-15	N/A	N/A	\$ 683.150,00	\$ 350.000,00	\$ 516.575,00
21	Llanta 185-65-14	N/A	N/A	\$ 525.500,00	\$ 280.000,00	\$ 402.750,00
22	LLANTA 195/55/R16	N/A	N/A	\$ 735.700,00	\$ 385.000,00	\$ 560.350,00
23	Llanta 215-75-17.5 direccional	N/A	N/A	\$ 262.750,00	\$ 820.000,00	\$ 541.375,00
24	Llanta 215-75-17.5 tracción	N/A	N/A	\$ 204.945,00	\$ 820.000,00	\$ 512.472,50
25	Llanta 11-R 22.5	N/A	N/A	\$ 210.200,00	\$ 900.000,00	\$ 555.100,00
26	Llanta 255-70-R16	N/A	N/A	\$ 262.750,00	\$ 525.000,00	\$ 393.875,00
27	Llanta 265-70-R17	N/A	N/A	\$ 504.480,00	\$ 560.000,00	\$ 532.240,00
28	Llanta 255-60- R16	N/A	N/A	\$ 367.850,00	\$ 525.000,00	\$ 446.425,00
29	Llanta 215-65-16	N/A	N/A	\$ 399.380,00	\$ 350.000,00	\$ 374.690,00
30	Llanta 225-65-16	N/A	N/A	\$ 840.800,00	\$ 364.000,00	\$ 602.400,00
31	Llanta 215-65-R16	N/A	N/A	\$ 493.970,00	\$ 350.000,00	\$ 421.985,00
32	Llanta 185-65-15	N/A	N/A	\$ 357.340,00	\$ 340.000,00	\$ 348.670,00
33	Llanta 255-70- R16	N/A	N/A	\$ 315.300,00	\$ 525.000,00	\$ 420.150,00
34	Llanta 255-70- R16	N/A	N/A	\$ 357.340,00	\$ 525.000,00	\$ 441.170,00
35	Llanta 265-70-R17	N/A	N/A	\$ 357.340,00	\$ 560.000,00	\$ 458.670,00
36	Llanta 215-60-R17	N/A	N/A	\$ 189.180,00	\$ 533.202,54	\$ 361.191,27
37	Llanta 265-70-R17	N/A	N/A	\$ 210.200,00	\$ 644.000,00	\$ 427.100,00
38	Llanta 90/90 - 21 Delantera co neumático	N/A	N/A	\$ 157.650,00	\$ 319.550,00	\$ 238.600,00
39	Llanta 120-80-17 Trasera con neumático	N/A	N/A	\$ 147.140,00	\$ 385.000,00	\$ 266.070,00
40	Llanta 80/90 - 21 Delantera con neumático	N/A	N/A	\$ 157.650,00	\$ 385.000,00	\$ 271.325,00
41	Llanta 110/80 - 18 Trasera con neumático	N/A	N/A	\$ 262.750,00	\$ 315.000,00	\$ 288.875,00
42	Llanta 80/90 - 21 Delantera con neumático	N/A	N/A	\$ 210.200,00	\$ 385.000,00	\$ 297.600,00
43	Llanta 110/90 - 18 Trasera	N/A	N/A	\$ 210.200,00	\$ 315.000,00	\$ 262.600,00

Página 27 de 49	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

44	Llanta 110/80 - 19 Delantera	N/A	N/A	\$ 210.200,00	\$ 70.350,00	\$ 140.275,00
45	Llanta 150/70 - 17 Trasera	N/A	N/A	\$ 294.280,00	\$ 80.500,00	\$ 187.390,00
46	Llanta 70/90 - 17 Delantera	N/A	N/A	\$ 315.300,00	\$ 210.000,00	\$ 262.650,00
47	Llanta 80/90 - 17 Trasera	N/A	N/A	\$ 262.750,00	\$ 210.000,00	\$ 236.375,00
48	Llanta 110/70 - 17 Delantera	N/A	N/A	\$ 157.650,00	\$ 196.000,00	\$ 176.825,00
49	Llanta 150/60 - 17 Trasera	N/A	N/A	\$ 210.200,00	\$ 196.000,00	\$ 203.100,00
50	Llanta 110/80 - 17 Delantera	N/A	N/A	N/A	\$ 257.600,00	\$ 257.600,00
51	Llanta 140/70 - 17 Trasera	N/A	N/A	N/A	\$ 257.600,00	\$ 257.600,00
52	Llanta 25 X 10 - 12	N/A	N/A	N/A	\$ 455.000,00	\$ 455.000,00
53	Llanta 90/90 - 21 Delantera	N/A	N/A	N/A	\$ 420.000,00	\$ 420.000,00
54	Llanta 130/80 - 17 Trasera	N/A	N/A	N/A	\$ 320.000,00	\$ 320.000,00
55	Llanta 80/90 - 21 Delantera	N/A	N/A	N/A	\$ 385.000,00	\$ 385.000,00
56	Llanta 110/80 - 18 Trasera	N/A	N/A	N/A	\$ 315.000,00	\$ 315.000,00
57	Llanta 80/90 - 21 Delantera	N/A	N/A	N/A	\$ 385.000,00	\$ 385.000,00
58	Llanta 120/80 - 18 Trasera	N/A	N/A	N/A	\$ 315.000,00	\$ 315.000,00
59	Llanta 120/70 - 17 Delantera	N/A	N/A	N/A	\$ 276.500,00	\$ 276.500,00
60	Llanta 190/55 - 17 Trasera	N/A	N/A	N/A	\$ 245.000,00	\$ 245.000,00
61	Llanta 90/90 - 21 Delantera con neumático	N/A	N/A	N/A	\$ 385.000,00	\$ 385.000,00
62	Llanta 120/80 - 18 Trasera con neumático	N/A	N/A	N/A	\$ 315.000,00	\$ 315.000,00
63	Llanta 2,75- 18 Delantera con neumático	N/A	N/A	N/A	\$ 175.000,00	\$ 175.000,00
64	Llanta 110/90 - 18 Trasera con neumático	N/A	N/A	N/A	\$ 360.000,00	\$ 360.000,00
65	Llanta 90-90-21	N/A	N/A	N/A	\$ 245.000,00	\$ 245.000,00
66	Llanta 130/70 - 18 Trasera	N/A	N/A	N/A	\$ 250.000,00	\$ 250.000,00
67	Llanta 2,75- 17 Delantera	N/A	N/A	N/A	\$ 189.000,00	\$ 189.000,00
68	Llanta 100/90 - 17 Trasera	N/A	N/A	N/A	\$ 250.000,00	\$ 250.000,00
69	Llanta 21 X 710 - 10	N/A	N/A	N/A	\$ 439.782,00	\$ 439.782,00

Nota 1: Teniendo en cuenta que la Policía Metropolitana de Neiva no tiene en cuenta los precios de referencia del SECOP, ni los precios de CATALOGO, se realiza el análisis con los PRECIOS HISTÓRICOS y los PRECIOS DE MERCADO, tomando el VALOR PROMEDIO ESTIMADO, logrando obtener los precios para el presente proceso de contratación

Nota 2: El valor de las cotizaciones registradas es con IVA incluido.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

Una vez calculado el valor estimado, se debe diligenciar el siguiente cuadro, el cual debe trasladarse al estudio previo: el valor estimado para adelantar el presente proceso de contratación es por la suma de SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (69.827.000,00 M/CTE), y todas las erogaciones que cause el presente proceso.

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	02-02-01-003-006	10	MENEV DEUIL GUDMO 7	Llanta 295-80-22.5 direccional	1	\$ 1.298.050,00	\$ 1.298.050,00
2				Llanta 295-80-22.5 tracción	1	\$ 1.325.050,00	\$ 1.325.050,00
3				Llanta 235-75-17.5 direccional	1	\$ 765.300,00	\$ 765.300,00
4				Llanta 235-75-17.5 tracción	1	\$ 765.300,00	\$ 765.300,00
5				Llanta 215-75-17.5 direccional	1	\$ 882.950,00	\$ 882.950,00
6				Llanta 215-7-17.5 tracción	1	\$ 882.950,00	\$ 882.950,00

Página 28 de 49	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

7			Llanta 275/80 R22- direccional	1	\$ 1.249.225,00	\$ 1.249.225,00
8			Llanta 275/80 R22- tracción	1	\$ 1.249.225,00	\$ 1.249.225,00
9			Llanta 215-75-17.5 direccional	1	\$ 762.750,00	\$ 762.750,00
10			Llanta 215-7-17.5 tracción	1	\$ 1.250.800,00	\$ 1.250.800,00
11			Llanta 215-75-17.5 direccional	1	\$ 751.575,00	\$ 751.575,00
12			Llanta 215-7-17.5 tracción	1	\$ 751.575,00	\$ 751.575,00
13			750.RIN 16 Tracción, con neumatico y protector	1	\$ 800.138,58	\$ 800.138,58
14			750.RIN 16 Tracción, con neumatico y protector	1	\$ 800.138,58	\$ 800.138,58
15			Llanta 700-15	1	\$ 811.675,00	\$ 811.675,00
16			Llanta 255-70- R16	1	\$ 579.025,00	\$ 579.025,00
17			Llanta 265-65-R18	1	\$ 625.300,00	\$ 625.300,00
18			Llanta 275-55-R20	1	\$ 716.575,00	\$ 716.575,00
19			Llanta 185-65-14	1	\$ 384.435,00	\$ 414.435,00
20			Llanta 195-65-15	1	\$ 516.575,00	\$ 516.575,00
21			Llanta 185-65-14	1	\$ 402.750,00	\$ 402.750,00
22			LLANTA 195/55/R16	1	\$ 560.350,00	\$ 560.350,00
23			Llanta 215-75-17.5 direccional	1	\$ 541.375,00	\$ 541.375,00
24			Llanta 215-75-17.5 tracción	1	\$ 512.472,50	\$ 512.472,50
25			Llanta 11-R 22.5	1	\$ 555.100,00	\$ 555.100,00
26			Llanta 255-70-R16	1	\$ 393.875,00	\$ 393.875,00
27			Llanta 265-70-R17	1	\$ 532.240,00	\$ 532.240,00
28			Llanta 255-60- R16	1	\$ 446.425,00	\$ 446.425,00
29			Llanta 215-65-16	1	\$ 374.690,00	\$ 374.690,00
30			Llanta 225-65-16	1	\$ 602.400,00	\$ 602.400,00
31			Llanta 215-65-R16	1	\$ 421.985,00	\$ 421.985,00
32			Llanta 185-65-15	1	\$ 348.670,00	\$ 348.670,00
33			Llanta 255-70- R16	1	\$ 420.150,00	\$ 420.150,00
34			Llanta 255-70- R16	1	\$ 441.170,00	\$ 441.170,00
35			Llanta 265-70-R17	1	\$ 458.670,00	\$ 458.670,00
36			Llanta 215-60-R17	1	\$ 361.191,27	\$ 361.191,27
37			Llanta 265-70-R17	1	\$ 427.100,00	\$ 427.100,00
38			Llanta 90/90 – 21 Delantera co neumatico	1	\$ 238.600,00	\$ 238.600,00
39			Llanta 120-80-17 Trasera con neumatico	1	\$ 266.070,00	\$ 266.070,00
40			Llanta 80/90 - 21 Delantera con neumatico	1	\$ 271.325,00	\$ 271.325,00
41			Llanta 110/80 - 18 Trasera con neumatico	1	\$ 288.875,00	\$ 288.875,00
42			Llanta 80/90 - 21 Delantera con neumatico	1	\$ 297.600,00	\$ 297.600,00
43			Llanta 110/90 - 18 Trasera	1	\$ 262.600,00	\$ 262.600,00
44			Llanta 110/80 -19 Delantera	1	\$ 140.275,00	\$ 140.275,00
45			Llanta 150/70 - 17 Trasera	1	\$ 187.390,00	\$ 187.390,00
46			Llanta 70/90 - 17 Delantera	1	\$ 262.650,00	\$ 262.650,00
47			Llanta 80/90 - 17 Trasera	1	\$ 236.375,00	\$ 236.375,00
48			Llanta 110/70 - 17 Delantaera	1	\$ 176.825,00	\$ 176.825,00
49			Llanta 150/60 - 17 Trasera	1	\$ 203.100,00	\$ 203.100,00
50			Llanta 110/80 - 17 Delantera	1	\$ 257.600,00	\$ 257.600,00
51			Llanta 140/70 - 17 Trasera	1	\$ 257.600,00	\$ 257.600,00
52			Llanta 25 X 10 - 12	1	\$ 455.000,00	\$ 455.000,00
53			Llanta 90/90 - 21 Delantera	1	\$ 420.000,00	\$ 420.000,00
54			Llanta 130/80 - 17 Trasera	1	\$ 320.000,00	\$ 320.000,00
55			Llanta 80/90 - 21 Delantera	1	\$ 385.000,00	\$ 385.000,00
56			Llanta 110/80 - 18 Trasera	1	\$ 315.000,00	\$ 315.000,00
57			Llanta 80/90 - 21 Delantera	1	\$ 385.000,00	\$ 385.000,00
58			Llanta 120/80 - 18 Trasera	1	\$ 315.000,00	\$ 315.000,00

Página 29 de 49	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

59			Llanta 120/70 - 17 Delantera	1	\$	276.500,00	\$ 276.500,00
60			Llanta 190/55 - 17 Trasera	1	\$	245.000,00	\$ 245.000,00
61			Llanta 90/90 - 21 Delantera con neumático	1	\$	385.000,00	\$ 385.000,00
62			Llanta 120/80 - 18 Trasera con neumático	1	\$	315.000,00	\$ 315.000,00
63			Llanta 2,75- 18 Delantera con neumático	1	\$	175.000,00	\$ 175.000,00
64			Llanta 110/90 - 18 Trasera con neumático	1	\$	360.000,00	\$ 360.000,00
65			Llanta 90-90-21	1	\$	245.000,00	\$ 245.000,00
66			Llanta 130/70 - 18 Trasera	1	\$	250.000,00	\$ 250.000,00
67			Llanta 2,75- 17 Delantera	1	\$	189.000,00	\$ 189.000,00
68			Llanta 100/90 - 17 Trasera	1	\$	250.000,00	\$ 250.000,00
69			Llanta 21 X 710 - 10	1	\$	439.782,00	\$ 439.782,00

Nota 1: Se toma como referencia el precio promedio, el cual corresponde al precio histórico y el estudio de mercado realizado por el menor valor.

Nota 2: El valor de las cotizaciones registradas es con IVA incluido.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

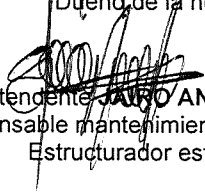
VIGENCIA 2026

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-02-01-003-006	MENEV	adquisición de llantas (apalancamiento)	10	1	18.690.000,00	18.690.000,00
2	02-02-01-003-006	DEUIL	adquisición de llantas (apalancamiento)	10	1	44.137.000,00	44.137.000,00
3	02-02-01-003-006	GUOMO	adquisición de llantas (apalancamiento)	10	1	7.000.000,00	7.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							69.827.000,00


 Mayor **MILTON ULISES BARRAGAN SUAREZ**
 Comandante Grupo Dialogo y Mantenimiento del Orden MENEV
 Dueño de la necesidad


 Intendente **MARTHA LUCIA GUTIERREZ REINA (E)**
 Responsable Movilidad MENEV
 Dueño de la necesidad


 Subintendente **HUGO HERNAN MOSCOSO ESTRADA (E)**
 Responsable de Movilidad Departamento de Policía Huila
 Dueño de la necesidad


 Subintendente **JAIRO ANDRES PINZON RAMOS**
 Responsable mantenimiento vehicular MENEV
 Estructurador estudio previo

Página 30 de 49	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Seleccionar modalidad de contratación cuyo objeto es **“ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE LLANTAS PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA, EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA HUILA Y UNIDADES ADCRITAS A LA DELEGACION DEL GASTO PARA LA VIGENCIA 2026.**

Documentos anexos al Estudio previo

- ☐ Certificación de la necesidad
- ☐ Especificaciones técnicas mínimas
- ☐ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ☐ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.

Formularios adjuntos al estudio Previo

- ☐ Acuerdo de confidencialidad
- ☐ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo
- ☐ Compromiso anticorrupción

Otros Documentos adjuntos al estudio previo

- Solicitud de cotización
- Cotizaciones
- Plan de Compras
- Solicitud inició de contratación al Comandante MENEV



CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

ANEXO No.1

CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La Policía Metropolitana de Neiva y el Departamento de Policía Huila, y de acuerdo a la misionalidad que cumple cada unidad policial y en aras de mantener en óptimas condiciones el componente de movilidad de la Policía Nacional, con el cual realiza diferentes funciones al servicio de policía prestado a la comunidad y en procura de generar bienestar al personal policial y teniendo en cuenta las largas jornadas de trabajo, más la necesidad de mantener en buen estado de funcionamiento los vehículos institucionales, manifestamos con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN, LA NECESIDAD de contratar el servicio de suministro de llantas (con neumático y protector cuando aplique) a todo costo para los automotores, vehículos, lanchas, tanquetas, motos y cuatrimotos multimarca) propiedad de la Policía Nacional o por los cuales sea legalmente responsable, toda vez que, que la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Neiva y sus unidades adscritas no cuenta con la existencia de los Bienes a contratar en el Inventario de del almacén de Movilidad, razón por la cual se debe efectuar la contratación con un tercero, que ofrezca la disponibilidad constante del servicio, para no causar traumatismos a las actividades operativas y administrativas que se deben desarrollar en cumplimiento de la misionalidad institucional.

Mayor **MILTON ULISES BARRAGAN SUAREZ**
Comandante Grupo Dialogo y Mantenimiento del Orden MENEV
Dueño de la necesidad

Intendente **MARTHA LUCIA GUTIERREZ REINA (E)**
Responsable Movilidad MENEV
Dueño de la necesidad

Subintendente **HUGO HERNAN MOSCOSO ESTRADA (E)**
Responsable de Movilidad Departamento de Policía Huila
Dueño de la necesidad

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

ANEXO No. 2

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ITEM	TIPO	DESCRIPCION	TIPO DE LLANTAS	ANCHO DE LLANTA	PERFIL DE LLANTA	TIPO DE CONSTRUCCION	DIAMETRO DE RIN	INDICE DE CARGA	RANGO DE VELOCIDAD	NEUMATICOS	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	VEHICULOS PESADOS	Llanta 295-80-R22.5 direccional	Uso A: N/A	Ancho B: 295	Rela Asp C: 80	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 22.5	Indice de Carga F: 154/149	Clasificación de velocidad G: L	N/A	Alineación Y Balanceo		
2		Llanta 295-80-R22.5 tracción	Uso A: N/A	Ancho B: 295	Rela Asp C: 80	Tipo de Construcción D: Tracción	Medida del Rin en Pulgadas E: 22.5	Indice de Carga F: 154/149	Clasificación de velocidad G: L	N/A	Alineación Y Balanceo		
3		Llanta 215-75-R17.5 direccional	Uso A: N/A	Ancho B: 215	Rela Asp C: 75	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 17.5	Indice de Carga F: 126/124	Clasificación de velocidad G: K	N/A	Alineación Y Balanceo		
4		Llanta 215-75-R17.5 tracción	Uso A: N/A	Ancho B: 215	Rela Asp C: 75	Tipo de Construcción D: Tracción	Medida del Rin en Pulgadas E: 17.5	Indice de Carga F: 126/124	Clasificación de velocidad G: K	N/A	Alineación Y Balanceo		
5		Llanta 275-80-R22.5 direccional	Uso A: N/A	Ancho B: 275	Rela Asp C: 80	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 22.5	Indice de Carga F: 149/146	Clasificación de velocidad G: K	N/A	Alineación Y Balanceo		
6		Llanta 275-80-R22.5 tracción	Uso A: N/A	Ancho B: 275	Rela Asp C: 80	Tipo de Construcción D: Tracción	Medida del Rin en Pulgadas E: 22.5	Indice de Carga F: 149/146	Clasificación de velocidad G: K	N/A	Alineación Y Balanceo		
7		Llanta 7.50-R16 direccional	Uso A: N/A	Ancho B: 750	Rela Asp C: N/A	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 16	Indice de Carga F: 121/120	Clasificación de velocidad G: M	Neumatico 7.50-R16 direccional	Alineación Y Balanceo		
8		Llanta 7.50-R16 tracción	Uso A: N/A	Ancho B: 750	Rela Asp C: N/A	Tipo de Construcción D: Tracción	Medida del Rin en Pulgadas E: 16	Indice de Carga F: 121/120	Clasificación de velocidad G: M	Neumatico 7.50-R16 tracción	Alineación Y Balanceo		
9		Llanta 700-R15	Uso A: LT	Ancho B: 700	Rela Asp C: N/A	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 15	Indice de Carga F: 117/116	Clasificación de velocidad G: M	Neumatico 700-R15	Alineación Y Balanceo		
10		Llanta 425-75-R22.5 direccional	Uso A: N/A	Ancho B: 425	Rela Asp C: 75	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 22.5	Indice de Carga F: 164/149	Clasificación de velocidad G: J	N/A	Alineación Y Balanceo		
11	BUSETONES	Llanta 235-75-R17.5 direccional	Uso A: N/A	Ancho B: 235	Rela Asp C: 75	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 17.5	Indice de Carga F: 143/141	Clasificación de velocidad G: J	N/A	Alineación Y Balanceo		
12		Llanta 235-75-R17.5 tracción	Uso A: N/A	Ancho B: 235	Rela Asp C: 75	Tipo de Construcción D: Tracción	Medida del Rin en Pulgadas E: 17.5	Indice de Carga F: 143/141	Clasificación de velocidad G: J	N/A	Alineación Y Balanceo		
13		Llanta 9.5-R17.5 direccional	Uso A: N/A	Ancho B: 9.5	Rela Asp C: N/A	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 17.5	Indice de Carga F: 136/134	Clasificación de velocidad G: L	N/A	Alineación Y Balanceo		
14		Llanta 9.5-R17.5 tracción	Uso A: N/A	Ancho B: 9.5	Rela Asp C: N/A	Tipo de Construcción D: Tracción	Medida del Rin en Pulgadas E: 17.5	Indice de Carga F: 136/134	Clasificación de velocidad G: L	N/A	Alineación Y Balanceo		
15	CAMIONETAS	Llanta 255-70-R16	Uso A: HT	Ancho B: 255	Rela Asp C: 70	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 16	Indice de Carga F: 111	Clasificación de velocidad G: T	N/A	Alineación Y Balanceo		
16		Llanta 255-70-R17	Uso A: HT	Ancho B: 255	Rela Asp C: 70	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 17	Indice de Carga F: 116	Clasificación de velocidad G: Q	N/A	Alineación Y Balanceo		
17		Llanta 265-60-R18	Uso A: HT	Ancho B: 265	Rela Asp C: 60	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 18	Indice de Carga F: 114	Clasificación de velocidad G: V	N/A	Alineación Y Balanceo		
18		Llanta 275-55-R20	Uso A: HT	Ancho B: 275	Rela Asp C: 55	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: R20	Indice de Carga F: 113	Clasificación de velocidad G: T	N/A	Alineación Y Balanceo		
19		Llanta 215-60-R17	Uso A: HT	Ancho B: 215	Rela Asp C: 60	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 17	Indice de Carga F: 100	Clasificación de velocidad G: H	N/A	Alineación Y Balanceo		
20		Llanta 275-55-R20	Uso A: HT	Ancho B: 275	Rela Asp C: 55	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 20	Indice de Carga F: 114	Clasificación de velocidad G: T	N/A	Alineación Y Balanceo		
21		Llanta 215-55-R18	Uso A: HT	Ancho B: 215	Rela Asp C: 55	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 18	Indice de Carga F: 100	Clasificación de velocidad G: H	N/A	Alineación Y Balanceo		
22		Llanta 275-70-R18	Uso A: HT	Ancho B: 275	Rela Asp C: 70	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 18	Indice de Carga F: 114	Clasificación de velocidad G: T	N/A	Alineación Y Balanceo		
23		Llanta 225-55-R19	Uso A: LT	Ancho B: 225	Rela Asp C: 55	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 19	Indice de Carga F: 104/99	Clasificación de velocidad G: H	N/A	Alineación Y Balanceo		
24		Llanta 265-65-R17	Uso A: HT	Ancho B: 265	Rela Asp C: 65	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 17	Indice de Carga F: 120/117	Clasificación de velocidad G: Q	N/A	Alineación Y Balanceo		
25	AUTOMOVILES	Llanta 215-65-R17	Uso A: HT	Ancho B: 215	Rela Asp C: 65	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 17	Indice de Carga F: 100	Clasificación de velocidad G: Q	N/A	Alineación Y Balanceo		
26		Llanta 185-65-R14	Uso A: N/A	Ancho B: 185	Rela Asp C: 65	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 14	Indice de Carga F: 86	Clasificación de velocidad G: H	N/A	Alineación Y Balanceo		
27		Llanta 195-50-R15	Uso A: N/A	Ancho B: 195	Rela Asp C: 50	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 15	Indice de Carga F: 86	Clasificación de velocidad G: V	N/A	Alineación Y Balanceo		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

28		Llanta 165-65-R13	Uso A: N/A	Ancho B: 165	Rela Asp C: 65	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 13	Indice de Carga F: 77	Clasificación de velocidad G :T	N/A	Alineación Y Balanceo		
29		Llanta 185-65-14	Uso A: N/A	Ancho B: 185	Rela Asp C: 65	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 14	Indice de Carga F: 86	Clasificación de velocidad G :H	N/A	Alineación Y Balanceo		
30		Llanta 185-65-R15	Uso A: N/A	Ancho B: 185	Rela Asp C: 65	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 15	Indice de Carga F: 88	Clasificación de velocidad G :T	N/A	Alineación Y Balanceo		
31		Llanta 195-95-R16	Uso A: N/A	Ancho B: 195	Rela Asp C: 70	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 16	Indice de Carga F: 104/102	Clasificación de velocidad G :S	N/A	Alineación Y Balanceo		
32		Llanta 205-55-R16	Uso A: N/A	Ancho B: 205	Rela Asp C: 55	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 16	Indice de Carga F: 91	Clasificación de velocidad G :V	N/A	Alineación Y Balanceo		
33	MASTER, TRAFIC, NISSAN URBAN Y MERCEDEZ BENZ	Llanta 195-65-R15	Uso A: N/A	Ancho B: 195	Rela Asp C: 65	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 16	Indice de Carga F: 104/102	Clasificación de velocidad G :S	N/A	Alineación Y Balanceo		
34		Llanta 225-65-R16	Uso A: LT	Ancho B: 225	Rela Asp C: 65	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 16	Indice de Carga F: 115/112	Clasificación de velocidad G :Q	N/A	Alineación Y Balanceo		
35		Llanta 225-75-R16	Uso A: N/A	Ancho B: 225	Rela Asp C: 75	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 16	Indice de Carga F: 118/116	Clasificación de velocidad G :R	N/A	Alineación Y Balanceo		
36		Llanta 205-70-R15	Uso A: N/A	Ancho B: 205	Rela Asp C: 70	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 15	Indice de Carga F: 96	Clasificación de velocidad G :T	N/A	Alineación Y Balanceo		
37		Llanta 215-65-R16	Uso A: N/A	Ancho B: 215	Rela Asp C: 65	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 16	Indice de Carga F: 102	Clasificación de velocidad G :H	N/A	Alineación Y Balanceo		
38	MOTOCICLETAS	Llanta 90/90 - R21 Delantera	Uso A: N/A	Ancho B: 90	Rela Asp C: 90	Tipo de Construcción D: Convencional	Medida del Rin en Pulgadas E: 21	Indice de Carga F: 57	Clasificación de velocidad G :M	Neumatico 90/90 - R21 Delantera	N/A		
39		Llanta 120-90-R17 Trasera	Uso A: N/A	Ancho B: 120	Rela Asp C: 90	Tipo de Construcción D: Convencional	Medida del Rin en Pulgadas E: 17	Indice de Carga F: 64	Clasificación de velocidad G :T	Neumatico 120-90-R17 Trasera	N/A		
40		Llanta 80/90- R21 Delantera	Uso A: TL	Ancho B: 80	Rela Asp C: 90	Tipo de Construcción D: R	Medida del Rin en Pulgadas E: 21	Indice de Carga F: N/A	Clasificación de velocidad G :P	Neumatico 80/90- R21 Delantera	N/A		
41		Llanta 120/80 - R18 Trasera	Uso A: N/A	Ancho B: 120	Rela Asp C: 80	Tipo de Construcción D: Convencional	Medida del Rin en Pulgadas E: 18	Indice de Carga F: 62	Clasificación de velocidad G :T	Neumatico 120/80 - R18 Trasera	N/A		
42		Llanta110/80 -R19 Delantera	Uso A: N/A	Ancho B: 110	Rela Asp C: 80	Tipo de Construcción D: Convencional	Medida del Rin en Pulgadas E: 19	Indice de Carga F: 72	Clasificación de velocidad G :W	Neumatico110/80 -R19 Delantera	N/A		
43		Llanta 150/70 - R17 Trasera	Uso A: N/A	Ancho B: 150	Rela Asp C: 70	Tipo de Construcción D: Convencional	Medida del Rin en Pulgadas E: 17	Indice de Carga F: 69	Clasificación de velocidad G :T	Neumatico 150/70 - R17 Trasera	N/A		
44		Llanta 70/90 - R17 Delantera	Uso A: TL	Ancho B: 70	Rela Asp C: 90	Tipo de Construcción D: R	Medida del Rin en Pulgadas E: 17	Indice de Carga F: N/A	Clasificación de velocidad G :P	Neumatico70/90 - R17 Delantera	N/A		
45		Llanta 80/90 - R17 Trasera	Uso A: TL	Ancho B: 80	Rela Asp C: 90	Tipo de Construcción D: R	Medida del Rin en Pulgadas E: 17	Indice de Carga F: N/A	Clasificación de velocidad G :P	Neumatico 80/90 - R17 Trasera	N/A		
46		Llanta 2,75 - R18 Delantera	Uso A: N/A	Ancho B: 2.5	Rela Asp C: N/A	Tipo de Construcción D: Convencional	Medida del Rin en Pulgadas E: 18	Indice de Carga F: 40	Clasificación de velocidad G :P	Neumatico 2,75 - R18 Delantera	N/A		
47		Llanta 100/90 - R18 Trasera	Uso A: N/A	Ancho B: 100	Rela Asp C: 90	Tipo de Construcción D: Convencional	Medida del Rin en Pulgadas E: 18	Indice de Carga F: 56	Clasificación de velocidad G :P	Neumatico100/90 - R18 Trasera	N/A		
48		Llanta 110/70 - R17 Delantera	Uso A: N/A	Ancho B: 110	Rela Asp C: 70	Tipo de Construcción D: Convencional	Medida del Rin en Pulgadas E: 17	Indice de Carga F: 54	Clasificación de velocidad G :H	Neumatico 110/70 - R17 Delantera	N/A		
49		Llanta 150/60 - R17 Trasera	Uso A: N/A	Ancho B: 150	Rela Asp C: 60	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 17	Indice de Carga F: 66	Clasificación de velocidad G :W	Neumatico 150/60 - R17 Trasera	N/A		
50		Llanta 120/70 - R17 Delantera	Uso A: N/A	Ancho B: 120	Rela Asp C: 70	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 17	Indice de Carga F: 58	Clasificación de velocidad G :W	Neumatico 120/70 - R17 Delantera	N/A		
51		Llanta 190/55 - R17 Trasera	Uso A: N/A	Ancho B: 190	Rela Asp C: 55	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 17	Indice de Carga F: 75	Clasificación de velocidad G :W	Neumatico 190/55 - R17 Trasera	N/A		
52		Llanta 110/90 - R18 Trasera	Uso A: N/A	Ancho B: 110	Rela Asp C: 90	Tipo de Construcción D: Convencional	Medida del Rin en Pulgadas E: 18	Indice de Carga F: 56	Clasificación de velocidad G :P	Neumatico 110/90 - R18 Trasera	N/A		
53		Llanta 130/70 - R18 Trasera	Uso A: N/A	Ancho B: 130	Rela Asp C: 70	Tipo de Construcción D: Convencional	Medida del Rin en Pulgadas E: 18	Indice de Carga F: 70	Clasificación de velocidad G :T	Neumatico130/70 - R18 Trasera	N/A		
54		Llanta 2,75- R17 Delantera	Uso A: N/A	Ancho B: 2.75	Rela Asp C: N/A	Tipo de Construcción D: Convencional	Medida del Rin en Pulgadas E: 17	Indice de Carga F: 47	Clasificación de velocidad G :P	Neumatico 2,75- R17 Delantera	N/A		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

55	Llanta 100/90 - R17 Trasera	Uso A: N/A	Ancho B: 100	Rela Asp C: 90	Tipo de Construcción D: Convencional	Medida del Rin en Pulgadas E: 17	Indice de Carga F: 60	Clasificación de velocidad G :P	Neumatico 100/90 - R17 Trasera	N/A		
56	Llanta 100/80 - R17 Delantera	Uso A: N/A	Ancho B: 100	Rela Asp C: 80	Tipo de Construcción D: Convencional	Medida del Rin en Pulgadas E: 17	Indice de Carga F: 60	Clasificación de velocidad G :P	Neumatico 100/80 - R17 Delantera	N/A		
57	Llanta 140/70 - R17 Trasera	Uso A: N/A	Ancho B: 140	Rela Asp C: 70	Tipo de Construcción D: Convencional	Medida del Rin en Pulgadas E: 17	Indice de Carga F: 60	Clasificación de velocidad G :P	Neumatico 140/70 - R17 Trasera	N/A		
58	Llanta 90/90 - R17 Delantera	Uso A: N/A	Ancho B: 90	Rela Asp C: 90	Tipo de Construcción D: Convencional	Medida del Rin en Pulgadas E: 17	Indice de Carga F: 60	Clasificación de velocidad G :P	Neumatico 90/90 - R17 Delantera	N/A		

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Especificaciones Técnicas Mínimas del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE, para lo cual deberá diligenciar el anexo y señalar si cumple las condiciones técnicas de cada uno de los elementos solicitados.

IT	CRITERIOS DE SELECCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: con el fin de garantizar la calidad de los bienes a contratar, el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los elementos, y evitar demoras en la entrega, devoluciones por especificaciones técnicas, entregas parciales, desgaste administrativo en efectuar ampliación del plazo de ejecución, realizar proceso de incumplimiento y obtener perjuicios por falta de los bienes, se requiere que el oferente y futuro contratista acredite su experiencia en contratos realizados y liquidados, cuyo objeto sea igual o similar al objeto del presente proceso, cuyo valor total sea igual o superior al 50% del presupuesto asignado para el proceso actual. Por lo anterior, el oferente debe presentar: OPCIÓN 1: Mínimo un (1) contrato con alguna entidad estatal y/o mixta, cuyo valor sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del valor del estimado del presente proceso. Documentos a presentar - El oferente deberá anexar una certificación firmada por el representante legal donde se evidencie el número de contrato y objeto relacionado con el enlace del proceso (link SECOP). - Liquidación del contrato firmado por las partes y/o certificación expedida por la entidad contratante OPCIÓN 2: Mínimo un (1) contrato con alguna entidad privada, cuyo valor sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del valor del estimado del presente proceso. Documentos a presentar - Contrato firmado por las dos partes - Liquidación del contrato - Factura de venta del contrato que cumpla con los requisitos establecidos en el Artículo 617 del Estatuto Tributario y, si se trata de factura electrónica, esta deberá estar debidamente autorizada por la DIAN. - Certificación contractual que contenga mínimo la siguiente información: - Nombre o razón social del contratante - Nombre o razón social del contratista - Objeto contratado - Fecha de contrato - Valor del contrato - Manifestación clara que el contratista cumplió con el objeto contractual - Dirección y número telefónico del contratante NOTA: en el evento que el oferente presente certificaciones y los respectivos contratos en número superior al máximo permitido en el presente numeral, la Policía Metropolitana de Neiva		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

	tomará para la verificación y evaluación de la experiencia, únicamente las de mayor valor que cumpla con los requisitos exigidos en la presente invitación pública. Este aspecto se verificará como CUMPLE o NO CUMPLE .		
2	CAPACIDAD OPERATIVA: El oferente deberá certificar bajo gravedad de juramento que la firma que representa cuenta con capacidad administrativa y operativa, necesaria para cumplir con las condiciones señaladas en el presente proceso, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE LLANTAS PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA, EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA HUILA Y UNIDADES ADCRITAS A LA DELEGACION DEL GASTO PARA LA VIGENCIA 2026. El oferente deberá mediante certificación escrita en hoja individual, dejar constancia de ello diligenciando la continuación del ANEXO Nro. 2, del presente estudio previo.		
3	GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO Y LOS BIENES OFERTADOS: El oferente deberá certificar bajo la gravedad de juramento que las llantas a suministrar son nuevas, no usadas, ni remano facturadas y de la mejor calidad, para cumplir adecuadamente con las condiciones señaladas en el presente proceso contractual. De igual forma, la atención para la solicitud en caso de fallas o desperfectos, no será superior a 24 horas para atender cualquier solicitud, dentro del término de la garantía de calidad.		

Nota 1: Al ser necesario la referencia de una o varias llantas que no se encuentre dentro de las cotizadas y ofertadas en el presente estudio previo, esta podrá ser solicitada por parte de los supervisores del contrato o quien haga sus veces, y se suministrara como adicional dentro del mismo, quedando evidenciada en la facturación como adicional con sus respectivas cotizaciones.

El oferente deberá marcar con una X, en el siguiente cuadro su manifestación voluntaria de aceptación de cumplimiento o no cumplimiento a las especificaciones técnicas establecidas en los siguientes cuadros.

Nombre y Firma Representante legal _____
C.C. N° _____
Nombre Razón Social y NIT. _____

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Yo _____, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. _____ De _____, en mi carácter de _____ de la firma _____ o en mi propio nombre, certifico bajo gravedad de juramento que presentaré junto a la propuesta los documentos que acreditan la experiencia en contratos realizados y liquidados, cuyo objeto es igual o similar al del presente proceso por un valor igual o superior al 50% del presupuesto asignado, cumpliendo con los requisitos de la opción 1 o la opción 2 según corresponda. Entiendo que tal acreditación es un requisito habilitante y se evaluará bajo el criterio CUMPLE o NO CUMPLE.

Nombre y Firma Representante legal _____
C.C. N° _____
Nombre Razón Social y NIT. _____

CAPACIDAD OPERATIVA

Yo _____, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. _____ De _____, en mi carácter de _____ de la firma _____ o en mi propio nombre, certifico

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

bajo gravedad de juramento que la firma que represento cuenta con la capacidad administrativa y operativa, necesaria para cumplir con las condiciones señaladas en el presente proceso, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE LLANTAS PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA, EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA HUILA Y UNIDADES ADCRITAS A LA DELEGACION DEL GASTO PARA LA VIGENCIA 2026".

Nombre y Firma Representante legal _____

C.C. N° _____

Nombre Razón Social y NIT. _____

CALIDAD DEL SERVICIO

Yo _____, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. _____ De _____, en mi carácter de _____ de la firma _____ o en mi propio nombre, certifico bajo gravedad de juramento que el servicio a prestar es de la mejor calidad, en las cantidades requeridas y que cuenta con materiales y productos de excelente calidad, para cumplir adecuadamente con las condiciones señaladas en el presente estudio cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE LLANTAS PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA, EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA HUILA Y UNIDADES ADCRITAS A LA DELEGACION DEL GASTO PARA LA VIGENCIA 2026".

Nombre y Firma Representante legal _____

C.C. N° _____

Nombre Razón Social y NIT. _____

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

Yo _____, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. _____ De _____, en mi carácter de _____ de la firma _____ o en mi propio nombre, certifico bajo gravedad de juramento que la firma que represento cumpliré con los siguientes factores de otras condiciones técnicas verificables, del presente estudio previo el cual se comprobaran como cumple o no cumple, así:

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES			
ITEM	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Cumplir con el objeto contractual de conformidad con lo pactado con base en las características y condiciones propias del objeto contratado y en las cantidades solicitadas y ofertadas por el Contratista.		
2	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.		
3	Responder en los plazos que la Policía Metropolitana de Neiva establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.		
4	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales y de salud (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.		
5	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

6	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el OFERENTE deberá informar de tal evento a que la Policía Metropolitana de Neiva y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.		
7	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.		
8	Mantener indemne a la Policía Metropolitana de Neiva de cualquier reclamación proveniente de terceros por daños ocasionados por el contratista en la ejecución del contrato.		
9	El oferente cumplirá con las normas ambientales expedidas por los organismos competentes en el territorio nacional; los insumos contaminantes y/o peligrosos deben cumplir con toda la normativa ambiental y de prevención de riesgos aplicable, protegiendo la salud humana y el ambiente mismo.		
10	Los precios ofertados deben cubrir todos los costos de envío, transporte, embalaje, IVA unitario y gastos de administración por garantías y utilidad del oferente, los cuales deben ser asumidos por el contratista.		
11	Eliminar posibles riesgos que afecten el objeto contractual, en todo caso el contratista asumirá los sobrecostos que se generen.		
12	Mantener comunicación con el Supervisor del Contrato para realizar todas las coordinaciones previas a fin de evitar errores en el presente proceso contractual.		
13	No excederse por ningún motivo del valor del contrato y prestar los servicios requeridos de conformidad con la necesidad de la unidad.		
14	Informar por escrito y debidamente justificado cualquier cambio en las condiciones que surjan durante el término de ejecución del contrato.		
15	Cualquier cambio en las condiciones técnicas que surjan durante el término de ejecución del contrato deberá hacerse por mutuo acuerdo, previa solicitud escrita plenamente justificada por las partes.		
16	Constituir en debida forma y aportar al Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Neiva dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única, publicarla en el SECOP II.		
17	Dentro del periodo de garantía el contratista entregará todos los elementos nuevos de iguales o superiores características a las originales sin costo alguno para la Policía Nacional, con el fin de garantizar su funcionamiento.		
18	El contratista asumirá la responsabilidad de cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el objeto del presente proceso de contratación.		
19	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que sean necesarias para tramitar antes del inicio de la Adquisición de estos elementos será asumida por el contratista.		
20	Confidencialidad de la información: el OFERENTE se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato y que se encuentre marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo y sea relevada información marcada como confidencial.		
21	MANO DE OBRA. Los elementos deben ser instalados por personal idóneo de la empresa proveedora, como se solicitó en la cotización donde se incluye la mano de obra.		
22	El oferente debe manifestar en su oferta que los elementos a entregar son nuevos, sin ningún tipo de uso.		
23	MATERIALES: El oferente debe presentar documento donde garantiza que los elementos son fabricados con materia prima nueva, no re manufacturado, ni reciclado (excepto el empaque), y que cumplen las especificaciones y normas técnicas requeridas por la entidad. NOTA: Para el cumplimiento de este ítem, el oferente o su representante legal deberá presentar certificado acreditando el cumplimiento de este requisito.		
24	ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LAS LLANTAS: EL OFERENTE debe acreditar por escrito el cumplimiento de los requisitos y condiciones exigidas, en las especificaciones y características técnicas de cada una de las llantas solicitadas y relacionadas en el anexo número 2 ESPECIFICACIONES TECNICAS. NOTA 1: Al ser necesario la referencia de una o varias llantas que no se encuentre dentro de las cotizadas y ofertadas en el presente estudio previo, esta podrá ser solicitada por parte de los supervisores del contrato o quien haga sus veces, con las especificaciones y/o características técnicas que el supervisor la requiera; esta deberá ser suministrada como adicional dentro del mismo, quedando evidenciada en la facturación discriminada con marca y referencia como adicional con sus respectivas cotizaciones.		
25	CUMPLIMIENTO SGSST: EL OFERENTE debe acreditar por escrito el cumplimiento de los requisitos y condiciones exigidos según el Decreto 1072 del 2015 ministerio de trabajo Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo específicamente los artículos 2.2.4.6.1 al 2.2.4.6.28 conforme lo estipulado en el decreto 052 del 2017, Resolución 0312 de 2019.		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

	NOTA: Para el cumplimiento de este ítem, el oferente o su representante legal deberá presentar formulario diligenciado de la invitación, acreditando el cumplimiento de este requisito.		
26	CUMPLIMIENTO SGA: Criterios ambientales para los contratos de Adquisición de bienes logísticos. Teniendo en cuenta los requisitos mínimos establecidos en el Manual de Contratación de la Policía Nacional, en donde de acuerdo a lo definido en el objeto de contrato relacionado, corresponde a los numerales descritos en la Adquisición de bienes logísticos. Los productos y servicios que se adquieran por alguna gestión administrativa deberán establecer los lineamientos para la planeación, operación, control y mejoramiento de la gestión ambiental en la Policía Nacional, a partir del cumplimiento de los requisitos legales y las condiciones legales mínimas ambientales, con el objetivo de contribuir a la sostenibilidad ambiental de los procesos, productos y servicios de la Institución. Así mismo, todos los procesos deben velar por el cumplimiento de la Política Ambiental de la Policía Nacional, que dice: En la Policía Nacional nos comprometemos a contribuir con la protección del ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, procesos y servicios; así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la Institución". NOTA: Para el cumplimiento de este ítem, el oferente o su representante legal deberá presentar certificado acreditando el cumplimiento de este requisito.		
27	El contratista deberá realizar, sin costo adicional para la entidad, el montaje e instalación de la totalidad de las llantas suministradas en virtud del presente contrato. Esta obligación comprende el desmontaje de las llantas usadas, el montaje de las nuevas, el balanceo, el cambio de válvulas cuando sea necesario, la verificación de la correcta presión de inflado y todas las actividades técnicas requeridas para garantizar su adecuada instalación y funcionamiento, conforme a las especificaciones del fabricante y a las condiciones técnicas exigidas por la entidad.		
28	CALIDAD DE LOS BIENES: El proponente se compromete a que, en caso de detectarse defectos o malformaciones de fábrica en los bienes suministrados al momento de su recepción, se subsanará mediante cambio del elemento sin que esto genere un costo adicional para la entidad contratante. Si el elemento restituido presenta igualmente deficiencias de calidad repondrá y subsanará a su despesa los daños que haya ocasionado el elemento deficiente, hasta que se reciba a satisfacción y que su entrega debe realizarse dentro de las condiciones del contrato. NOTA: Para el cumplimiento de este ítem, el oferente o su representante legal deberá presentar certificado acreditando el cumplimiento de este requisito.		
29	TIEMPO DE RESPUESTA DEVOLUCION Y REPOSICION: La Policía Metropolitana de Neiva, se reserva el derecho de rechazar directamente a través del supervisor los bienes objeto del contrato, si estos NO cumplen con las especificaciones establecidas, evento en el cual, el contratista queda obligado a reemplazarlo por otros que se ajusten exactamente a lo requerido y ofrecido dentro de un lapso máximo de cinco (05) días hábiles a partir de la indicación de lo ocurrido por parte del supervisor del contrato.		
30	Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidos en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

NOTA: El oferente deberá marcar con una "X", en la columna CUMPLE, si oferta los servicios con las especificaciones indicadas; en el caso contrario deberá marcar con una "X" en la casilla NO CUMPLE. Por lo anterior, el oferente que no marque la "X" en las casillas correspondientes, esta se tomará para efectos de evaluación que NO CUMPLE y **se rechazará la propuesta.**

Es de anotar que **el oferente que NO CUMPLA con alguno de los ítems** requeridos en el presente proceso de contratación La Policía Metropolitana de Neiva **rechazará la oferta.**

Mayor **MILTON ULISES BARRAGAN SUAREZ**
Comandante Grupo Dialogo y Mantenimiento del Orden MENEV
Dueño de la necesidad

Subintendente **HUGO HERNAN MOSCOSO ESTRADA (E)**
Responsable de Movilidad Departamento de Policía Huila
Dueño de la necesidad

Intendente **MARTHA LUCIA GUTIERREZ REINA (E)**
Responsable Movilidad MENEV
Dueño de la necesidad

Subintendente **JAIRO ANDRES PINZON RAMOS**
Responsable mantenimiento vehicular MENEV
Estructurador estudio previo

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

POLICÍA NACIONAL

ANEXO No. 3

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía única	Riesgo jurídico	Incumplimiento del contrato.	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y dos (2) meses mas	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato; la estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretende el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad en los mismos términos de la cláusula penal pecuniaria.
Garantía única	Riesgo operativo	Calidad del servicio	Cincuenta por ciento (50%) del valor de los estudios.	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y un (1) año mas	Ampara el riesgo de mala calidad de los elementos durante la vigencia del contrato y año más buscando resarcir el detrimento causado a la entidad por mala calidad o insuficiencia del producto entregado.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	Riesgo jurídico	La no constitución dentro del termino y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco (0.5%) del valor del contrato	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días	Cuando el contratista no constituya dentro del termino y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, a póliza de garantía única
Multa	Riesgo jurídico	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista
Clausula penal pecuniaria	Riesgo jurídico	Incumplimiento total declaratoria de caducidad	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Contratista	El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad

Mayor **MILTON ULISES BARRAGAN SUAREZ**
Comandante Grupo Dialogo y Mantenimiento del Orden MENEV
Dueño de la necesidad

Intendente **MARTHA LUCIA GUTIERREZ REINA (E)**
Responsable Movilidad MENEV
Dueño de la necesidad

Subintendente **HUGO HERNAN MOSCOSO ESTRADA (E)**
Responsable de Movilidad Departamento de Policía Huila
Dueño de la necesidad

Subintendente **JAIRO ANDRES PINZON RAMOS**
Responsable mantenimiento vehicular MENEV
Estructurador estudio previo

1LF-FR-0071

Versión:10

aprobación: 17/06/2024

ANEXO No. 4

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Nº	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	Periodicidad
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total							
1	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	ECONÓMICO	EN EL MOMENTO DEL CIERRE DEL PROCESO NO SE PRESENTE NINGÚN OFERENTE A PRESENTAR PROPUESTA	DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO	2	3	5	RIESGO MEDIO	ENTIDAD ESTATAL	EL ANÁLISIS DE LAS POSIBLES CAUSAS DE LA DECLARATORIA DESIERTA, CONLLEVAND O A LA VERIFICACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO	1	1	2	RIESGO BAJO	NO	ENTIDAD ESTATAL	DESDE LA APERTURA DEL PROCESO	HASTA EL CIERRE DEL PROCESO	CONTROL DEL PROCESO DESDE LA APERTURA HASTA EL CIERRE DEL PROCESO	DURANTE EL PROCESO PRECONTRACTUAL	GENERAL
2	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONALES	QUE DENTRO DE LAS PROPUESTAS QUE PRESENTEN LOS OFERENTES EXISTA FALSEDADE DOCUMENTA	RECHAZO DE PROPUESTA Y/O DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO	2	3	5	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA	VERIFICACIÓN DETALLADA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR PARTE DEL EVALUADOR	1	1	2	RIESGO BAJO	NO	ENTIDAD ESTATAL	DESDE EL ACTA DE CIERRE	HASTA LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUES TOS A PORTADO EN LA PROPUES TA	CONFIRMANDO LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS APORTADOS EN LA PROPUES TA	DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN	GENERAL

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO



POLICÍA NACIONAL

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO



POLICÍA NACIONAL

[illegible]

Comandante Grupo Dialogo y Mantenimiento del Orden MENEV

Dueño de la necesidad

Subintendente HUGO HERNÁN MOSCOSO ESTRADA (E)

Responsable de Movilidad Departamento de Policía Huila
Dueño de la necesidad

Responsible Movilidad MENEV

Duñño de la necesidad

Subintendente JAIRO ANDRÉS PINZON RAMOS

Responsable mantenimiento vehicular MENEV
Estructurador estudio previo

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD



POLICÍA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA

Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Mínima Cuantía , Número **PN MENEV XXX 2026** cuyo objeto es la: **ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE LLANTAS PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA, EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA HUILA Y UNIDADES ADSCRITAS A LA DELEGACIÓN DEL GASTO PARA LA VIGENCIA 2026.**

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Mínima Cuantía, para la celebración de un contrato estatal para la **ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE LLANTAS PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA, EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA HUILA Y UNIDADES ADSCRITAS A LA DELEGACIÓN DEL GASTO PARA LA VIGENCIA 2026**

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El **proponente**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.



FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.
6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.
7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.
9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.
11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones



Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA

Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Mínima Cuantía Número PN MENEV XXX 2026, cuyo objeto es la: **ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE LLANTAS PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA, EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA HUILA Y UNIDADES ADSCRITAS A LA DELEGACIÓN DEL GASTO PARA LA VIGENCIA 2026.**

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal, domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la **“Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional”**, en lo siguiente:

“La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua”.

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.



- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*", considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones



Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA

Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Mínima Cuantía , Número PN MENEV XXX 2026, cuyo objeto es la: **ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE LLANTAS PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA, EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA HUILA Y UNIDADES ADSCRITAS A LA DELEGACIÓN DEL GASTO PARA LA VIGENCIA 2026.**

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal.: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registrá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS**FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN****POLICÍA NACIONAL**

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas, ¹ son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐ Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones